TOMO XXXIV — MONTEVIDEO, Viernes 13 de Febrero de 1914 — Núm. 2460

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50
INTERIOR	
Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40
EXTERIOR	
Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Decreto. Nombra, de acuerdo con la ley de 8 de Julio de 1913, una Comisión Revisora de Pensiones.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Febrero 11 de 1914.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley fecha 8 de Julio de 1913,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase una Comisión revisora de pensiones, compuesta de los señores doctor Diego Capella y Pons, Martín J. Goiret, Alberto de Medina, Esteban Calatayud Lazo y Horacio Fariña.

Art. 2.o La Comisión nombrada tendrá los cometidos que expresa la ley fecha 8 de Julio de 1913 en su artículo 1.o y podrá requerir de todas las oficinas y funcionarios públicos los informes y documentos que le sean necesarios para el mejor desempeño de su misión.

Art. 3.o La Comisión designará de entre sus miembros un Presidente y un Secretario y oportunamente propondrá al Poder Ejecutivo el personal rentado que necesite, con asignaciones que estén de acuerdo con lo que autoriza el artículo 5.o de la ley que se reglamenta.

Art. 4.o Para las sesiones de la Comisión y actuación de sus empleados se utilizará el local del Consejo de Estadística.

Art. 5.o La Comisión deberá expedirse en el término de un año, presentando al Poder Ejecutivo sus informes y conclusiones para ser elevados á consideración de la Honorable Asamblea General.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO.

Resolución. Tarifa autorizada por el P. Ejecutivo, para el embarque de fardos de frutos del país que se mencionan, por el puerto de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1914.

Tomándose en consideración lo expuesto en la precedente nota del Consejo de Administración del Puerto; Con el propósito de favorecer la exportación de los productos del país, y juzgando equitativo hacer una rebaja en los $ 0.30 por fardo, en razón de que en los depósitos donde ella rige tienen derecho los interesados á un mes de almacenaje libre,

SE RESUELVE:

Autorízase al citado Consejo para fijar desde el 1.o del corriente, con carácter provisorio, la tarifa que propone para el embarque de fardos de lana, cueros lanares, nonatos, garras, corderitos, becerritos y cerda, en la siguiente proporción: $ 0.10 por fardo que se embarque directamente por las dársenas; $ 0.20 por fardo, por los embarques directos que se efectúen por los Depósitos Fiscales de Frutos del País (Aguada); $ 0.30 por fardo, por los embarques que se efectúen en estos últimos Depósitos con almacenaje hasta de un mes.
A sus efectos devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Resolución. Suspéndese nuevamente por tiempo determinado, al guardaalmacén de 1.ª clase don Manuel Solsona y Flores, trasladándosele á otro cargo, dependiente de la Dirección General de Impuestos Internos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1914.

En vista de la actitud asumida por el guardaalmacén de 1.a clase *don Manuel Solsona* y Flores con respecto al señor Director General de Aduanas, doctor Alejo Idiartegaray, haciendo continuas publicaciones agresivas contra este funcionario que en su larga actuación pública ha merecido y merece absoluta confianza al Poder Ejecutivo;

Considerando: Que en las últimas publicaciones del señor Solsona y Flores se hacen contra el doctor Idiartegaray imputaciones que le afectan moralmente y han determinado por parte de éste una acusación ante Juez competente para reivindicar la verdad y discernir responsabilidades;

Considerando: Que hasta tanto se pronuncie el fallo judicial, el Poder Ejecutivo no está habilitado para adoptar resoluciones definitivas, pero debe tomar las medidas disciplinarias conducentes á asegurar la mayor corrección de la conducta de los empleados en sus relaciones jerárquicas, sin lo cual no cabe el orden funcional en la Administración Pública;

Siendo incompatible la actuación del señor Solsona y Flores en la repartición contra cuyo jefe superior se ha pronunciado públicamente en forma que implica la negación de toda consideración y respeto;

Sin perjuicio de las resoluciones ulteriores y definitivas que puedan caber, y en virtud de la facultad que acuerdan al Poder Ejecutivo los artículos 18 y 19 de la ley fecha 15 de Julio de 1912,

SE RESUELVE:

1.o Queda nuevamente suspendido por quince días, sin goce de sueldo, el guardaalmacén de 1.a clase don Manuel Solsona y Flores.

2.o Trasládase al guardaalmacén citado á prestar servicios como Inspector de Circunscripción de la Dirección General de Impuestos Internos, en la categoría que por igualdad de sueldos le corresponde, debiendo ser reemplazado en el puesto de Aduana por el Inspector de Circunscripción don Héctor Maeso.

3.o Tome nota la Contaduría General de la Nación y comuníquese á las Direcciones respectivas para su cumplimiento.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Declara á la señorita Cristina Dufrechou en posesión del cargo de Subinspectora de Escuelas del Departamento de la Capital.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 10 de 1914.

(Número 1381|913).

Vistos estos antecedentes en apelación interpuesta por la señorita Cristina Dufrechou contra la resolución de fecha..., en la que se mantiene la providencia de fojas... en la parte que posterga para el 1.o de Marzo próximo la toma de posesión del cargo de Inspectora de Escuelas de la Capital;

Resultando: Que el 21 de Agosto último la Dirección General de Instrucción Pri-

maria llamó á concurso para proveer el empleo citado;

Que el tribunal respectivo declaró unánimemente que la señorita Dufrechou debía ser preferida en primer término entre las aspirantes que participaron en dicho acto;

Que en virtud de esta manifestación la Dirección decidió proponer á dicha maestra y el Poder Ejecutivo nombrarla, como lo hizo por decreto del 2 de Diciembre del año próximo pasado;

Considerando: Que la resolución recurrida es improcedente: A) Porque la toma de posesión en la fecha citada no fué condición expresa del nombramiento de la apelante, desde que nada dispuso al respecto el decreto correspondiente; B) Porque tampoco fué condición implícita, toda vez que al Poder Ejecutivo no se le comunicó la providencia postergatoria de dicha formalidad y no tuvo, por consiguiente, conocimiento de ella al pronunciarse; C) Porque, á mayor abundamiento, el único antecedente de que se le impuso fué el resultado del concurso referido, que se mencionó como justificación de la propuesta; D) Porque aquella providencia entraña la suspensión anticipada del cumplimiento de un decreto del superior, que no otra cosa significa el disponer que el funcionario á nombrarse no entraría en servicio, y por lo tanto no percibiría sueldo por un período de tiempo determinado; E) Porque todo interinato cesa *ipso-jure* con el nombramiento del titular, de donde se infiere que sería menester una autorización legal ó administrativa, expresa para que la Subinspectora interina continuara en su cargo con posterioridad á la provisión definitiva; F) Porque tal prescripción no existe, desde que la única que se invoca rige para las Direcciones de las escuelas y no es aplicable, en consecuencia, al caso ocurrente, aún dando por averiguado que la autoridad que la dictó tenía facultades para hacerlo; G) Porque si la corporación estimara que la corta actuación de la Subinspectora interina no ha sido suficientemente retribuída con los sueldos correspondientes, sería preferible acordarle una compensación extraordinaria adecuada al exceso de labor motivado por la época de exámenes, temperamento que conciliaría las razones de equidad á que se alude, con los legítimos intereses de la peticionaria;

Atento á que existe positiva conveniencia en que la señorita Dufrechou aproveche lo que resta de las vacaciones para intervenir en la distribución del material escolar destinado al próximo período y en la solución de numerosos detalles vinculados á los cometidos de la Subinspección;

Atento á que siendo imprescindible fijar una fecha para la liquidación de las asignaciones mensuales, debe adoptarse, dada la especialidad del caso, la del escrito de reconsideración corriente á fojas 51, como equivalente á la presentación personal que prescribe el decreto del 22 de Enero de 1908;

Por tales fundamentos,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fojas 54 y declarar que la señorita Cristina Dufrechou tiene derecho á entrar de inmediato á desempeñar la Subinspección de Escuelas en el Departamento de la Capital.

Que los sueldos respectivos deben correr desde el 13 de Diciembre del año próximo pasado.

Que se devuelvan estos antecedentes, se comunique y publique la presente resolución.

Rúbrica del señor Presidente.

BALTASAR BRUM.

Resolución. Declárase que es improcedente el registro de la marca de fábrica y de comercio Quick Polishing Rubbing, solicitado por la Standart Varnish Works Incorporation.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 10 de 1914.

(Número 1425|1913).

Vistos y resultando: Que los señores Barbosa Caravia y Cía., por la Standart Varnish Works Incorporation, solicitan el registro de la marca de fábrica y de comercio «Quick Polishing Rubbing» para distinguir los artículos comprendidos en las categorías IV y IX, clases 33 y 73; Que al efecto acompañan el poder respectivo y la declaración de fojas..., formulada por el Presidente de la Sociedad peticionaria, en la que se manifiesta que la marca en cuestión no ha sido registrada en los Estados Unidos, ni por ella ni por ninguna otra corporación, firma ó individuo; Que oído el señor Fiscal de Gobierno acerca de la eficacia del poder acompañado y respecto de si el Poder Ejecutivo se halla habilitado por el artículo 27 de la ley vigente para exigir el certificado de inscripción en el país de origen como único justificativo de propiedad, expresó en lo relativo al primer punto que podía aceptarse el recaudo tal como está, sin perjuicio de las impugnaciones de que pueda ser objeto más tarde por quien tenga intereses en formularlas; y en cuanto al segundo punto, que dicho certificado sólo es exigible, como única prueba de propiedad, cuando sea necesario justificar ésta y se funde ella en el registro; Que oída sobre ambas cuestiones la Cámara de Comercio, dictaminó concordantemente con el señor Fiscal en cuanto á la justificación de la personería invocada, y en el sentido contrario en lo referente á la exigencia del expresado recaudo, manifestando que, á su juicio, él debía ser exigido, en virtud de lo que disponen los artículos 15 y 27 de la ley vigente;

Considerando: Que, tratándose del registro de marcas nacionales, la ley de 1908 no obliga al interesado á presentar otros documentos que los destinados á comprobar que ejerce el comercio ó la industria;

Considerando: Que respecto de marcas extranjeras no acontece lo mismo, pues el citado artículo 15 dice textualmente que en tales casos «se exigirá» el certificado de inscripción en el país de origen ó instrumentos fehacientes que acrediten los extremos imprescindibles para que se registren las marcas nacionales; Que esta disposición reviste un doble carácter imperativo en cuanto impone obligatoriamente la exigencia, y optativo en cuanto confiere la facultad de elegir entre una y otra clase de prueba; Que este derecho de opción no corresponde al solicitante, sino á la Administración, como se deduce, con toda evidencia, de los términos del artículo, cuya frase «se exigirá» demuestra que es á ella á quien incumbe determinar en cada caso el recaudo que presentará el registrador; Que la prueba previa de la propiedad de las marcas extranjeras es condición indispensable del registro, desde que éste, según el artículo 27, sólo puede ser solicitado en tales casos por los propietarios de esas marcas ó sus agentes debidamente autorizados; Que bajo este aspecto, pues, el Poder Ejecutivo se halla habilitado para exigir la presentación del certificado, el cual, si bien no posee un valor probatorio inatacable, suministra una presunción seria de que aquel á cuyo favor ha sido expedido es el «único habilitado para obtener el registro», según la expresión legal; Que la consideración de que una marca extranjera no se adquiere sólo por el registro, sino también por el uso, en el país ó fuera de él, según una jurisprudencia reciente, y de que, por consiguiente, es sólo ese uso lo que deberá probar quien, fundándose en el deseo de obtener el registro en la República, no destruye la razón y eficacia del certificado, puesto que el uso á que se refiere la ley no puede ser otro que el uso legítimo, es decir, el de una marca propia, y es indudable que el recaudo en cuestión es acaso la garantía más eficaz contra posibles usurpaciones ó imitaciones, puesto que para obtenerlo el interesado ha debido observar las formalidades que imponen las leyes respectivas á fin de prevenir tales abusos; Que la presentación improcedente de esas marcas es tanto más fácil cuanto que los damnificados no siempre tienen conocimiento oportuno de las publicaciones del «Diario Oficial» y se hallarán á menudo, por tal circunstancia, inhabilitados para interponer dentro del término los recursos pertinentes; Que estas consideraciones pueden hacerse aunque se trate de marcas de exportación, desde que ellas son también susceptibles de apropiaciones indebidas;

Considerando, además: Que la Convención Internacional, firmada en París en 1883, subordinó al cumplimiento del mismo requisito la protección de las marcas en los Estados signatarios, estableciendo en su artículo 6.o que gozarían de ese beneficio las marcas «regularmente depositadas» en el país de origen; Que el Congreso celebrado en Bruselas en 1910, no obstante haber modificado el texto de dicho artículo 6.o, mantuvo la misma restricción, como regla general, pudiendo decirse lo mismo de las actas adicionales de 14 de Abril de 1891 y 14 de Diciembre de 1900; Que la Conferencia de Wáshington de 2 de Junio de 1911 desestimó la solicitud de la Asociación Industrial para que fuera admitido el registro en uno de los países contratantes, sin necesidad del depósito previo en el país de origen, antecedente este de tanto mayor valor cuanto que las decisiones de dicha Conferencia se inspiraron, en gran parte, en los trabajos de la Asociación referida;

Considerando: Que demostradas la legalidad y conveniencia de la observancia de un requisito, generalmente adoptado como base de la protección internacional de las marcas, sólo queda por precisar, para evitar dudas obstruyentes de la rápida tramitación de estos asuntos, lo que debe entenderse por país de origen;

Considerando: Que esos signos no tienen valor apreciable, sino como característicos de la procedencia de los productos á que se aplican, constituyendo atributos, por así decirlo, de la personalidad industrial del comerciante ó fabricante; Que el legislador ha adoptado este criterio al considerar que la propiedad de las marcas no entraña otra cosa que el derecho exclusivo de usarlas en determinados artículos, pero no comprende el de impedir que terceros las empleen á su vez en productos de naturaleza distinta de la de aquéllos, y, por lo tanto, absolutamente inconfundibles (artículos 5.o y 6.o de la ley del 17 de Julio de 1909 — Dictamen de la Comisión de Legislación); Que, en consecuencia, no es el domicilio del industrial, ni su nacionalidad, lo que debe servir de pauta para determinar el «país de origen», sino el lugar donde aquél posee el establecimiento cuyos productos caracteriza con su marca;

Considerando, por último, atendibles las razones que se invocan á favor de la admisibilidad del poder presentado por los postulantes,

SE RESUELVE:

Declarar que no procede el registro de la marca «Quick Polishing Rubbing», objeto de este expediente, en tanto no se exhiba el certificado de registro en el país de origen, ó sea en aquel donde se halle instalado el establecimiento de la Sociedad peticionaria de que proceden los artículos que se proponen distinguir.

Que se comunique, publique y se devuelvan estos antecedentes á la Sección res-

pectiva para la notificación, reposición de sellos y demás efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Señala las fechas en que deberán realizarse los exámenes extraordinarios en la Facultad de Medicina y la apertura de cursos en la misma Facultad.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 10 de 1914.

(Número 162|1914).

Atento á que los exámenes extraordinarios correspondientes al presente año escolar deben realizarse en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria durante la segunda quincena del mes actual y primera de Marzo próximo, según resolución del 27 de Enero último; Á que es necesario relacionar la fecha de iniciación de los cursos en la Facultad de Medicina con la de terminación de los estudios de bachillerato; Á que lo más conducente es seguir en el presente caso el mismo temperamento adoptado para la Facultad de Derecho y Matemáticas,

SE RESUELVE:

Que los exámenes extraordinarios en la Facultad de Medicina se realicen en la primera quincena de Marzo próximo y los cursos se inicien el 16 del mismo mes.
Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Salto—Expediente relativo á la inversión de $ 250.00 para las fiestas de Carnaval.

—A la Intendencia Municipal de Salto—Antecedentes relativos al concurso de las autoridades municipales con motivo de los agasajos á «Los Vanguardias de la Patria».

—Al Ministerio de Obras Públicas—Oficio del Juez Letrado de Canelones solicitando el expediente de Isaac de Armas sobre permiso para alambrar.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia Municipal de Soriano sobre remisión de fondos para pago de obras contratadas.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente sobre construcción de un barrio-jardín en Punta Gorda por los señores W. Bono y C. Puig Coradino.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente relacionado con el sumario instruído con motivo del incidente entre el Secretario de la Intendencia de Flores y el edil M. Romay.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Rivera sobre pago de cuentas por suministro de forrajes para los animales del Corralón Municipal.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado—Escrito de R. Terni sobre demolición de un edificio de su propiedad en la playa de Las Delicias.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado—Expediente relativo á la demolición de construcciones en la zona fiscal entre el carretero á Punta del Este y el mar.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de H. Pita denunciando la mala ubicación de las parcelas frente al puerto de Maldonado.

—Vista al Consejo Nacional de Higiene—Expediente de varios agentes marítimos relativo á la visita de sanidad durante la noche.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de los menores del teniente 2.o Juan M. Ríos, identidad.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expedientillo relativo á los desperfectos ocasionados en el mareógrafo de Punta del Este.

—A la Jefatura Política de Soriano—Su nota solicitando se le provea de medallas-distintivos.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Información sumaria instruída en la comisaría de la 6.a sección rural de Paysandú.

—A archivar—Expedientillo sobre traslado de un guardia civil en comisión de la 1.a sección de Montevideo á la Comisaría de Ordenes.

—Pasan á Contaduría General:

Junta Electoral de Cerro Largo, presupuesto de Febrero.

Antonio D. y Manuel Lussich, cuentas por pasajes en vapores de la carrera al Este, desde Julio á Diciembre de 1913.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Universidad—Debidamente autorizados se devuelven los títulos expedidos á favor de don Ramón Lezama Muñoz y don Juan Carlos Gómez Haedo, de doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

—A la Sección Marcas de Fábrica—Nota reiterando el cumplimiento del artículo 17 del decreto del 20 de Noviembre de 1909.

—A la Cámara de Comercio—Expediente sobre registro de marca «Triángulo», de Hoffman y Stocker.

—Al Ministerio de Industrias—Expediente sobre privilegio de invención «Nuevo producto industrial para matar insectos», de Enrique Gibba.

—Idem ídem ídem—«Aparato destructor de parásitos Pons Valls», de Antonio Valls.

—Idem ídem ídem—Nota solicitando los expedientes sobre registro de las marcas «Sirena» y «C. P. á la Sirene».

—A la Contaduría General—Expediente de María Baco de Araújo, jubilación.

—Idem ídem ídem—Francisca Aguinelirría de Cayrolle. Idem Juana Boero de Masena.

—Idem ídem ídem — Nota sobre fallecimiento de la pensionista escolar Isabel Henderson de Lagués.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente sobre privilegio de invención, sobre aplicación de bandejas á las latas de aceite de Manuel Martínez y Compañía.

Idem ídem ídem — «Mejoras en máquinas de ordeñar», de Henry Droutlege.

Idem ídem ídem — «Nuevo recipiente para cebar mate», de Lindwedel Schreyer y Cía.

Idem ídem ídem — «Reclamóvil», de Carlos Manuel Doré.

Idem ídem ídem — «Aparato de puerta en marcha electro-mecánico», de Eduardo Vander Aa y Jorge Lecocq.

Idem ídem ídem — «Banojes móviles para la canalización de ríos», de F. A. Rodríguez.

Idem ídem ídem — «Una nueva sal en blocks para engordar animales», de Almeida, Baptista y Cía.

Idem ídem ídem — «Bombilla para viaje», de Juan F. Burghetto y Cía.

Idem ídem ídem — «Cafetera automática», de Juan José Mazzini y Miguel Campiglia.

Idem ídem ídem — «Aparato hormiguicída», de Ernest Tipping.

Idem ídem ídem — «Livianus», de Juan Rossi.

Idem ídem ídem — «Tapón automático para botellas y análogos», de Salvador Senra y Juan Tubis.

—A la Comisión de Educación Física—Congreso de los Juegos Olímpicos, Francia 1914, invitación.

Se dispone el pago por Secretaría de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por $ 1.48, por servicio al Ministerio en Enero.

—Expediente sobre privilegio de invención «Lámpara eléctrica á pilas secas», de Juan Cerbasi y Ricardo Servetti.—Vista al interesado.

Iden ídem ídem—Avisador de incendios «Veloz», de M. Farinha Zorrilla y J. Proverbio.—Vista al interesado.

—Expediente sobre registro de la marca «Campero» — Se da vista á los señores Carlisle Crocker y Cía. por el término de diez días.

—Expediente sobre privilegio de invención—«Una composición de carbón artificial», de Matías Morey y Agustín Bernabeu.—Vista á los interesados.

—Expediente sobre privilegio de invención—«El infalible», mejoras en sarnífugos, de José Illa Font.—Vista al interesado.

—Expediente sobre registro de la marca «Casalla de la Sierra»—Se concede al señor José Lorenzo López la prórroga de veinte días en la vista conferida.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente sobre privilegio de invención—Sobre «Avisador Seriado», de Rodríguez, Aris y Guimaraens; Idem ídem ídem—«Baño para ovejas sistema Gelsi», de Adolfo Gelsi; Idem ídem ídem—Ampliación al edificio de la escuela rural número 16 de Sandú (Flores).

MARCAS CONCEDIDAS

«Chef Sauce»—De la Sociedad E. Lazenby y Son, Ltd., de Londres, Inglaterra.

«Etiqueta Especial» — De la Hamburg Americanische Uhenfabrik, de Schramberg, Alemania.

«Cabeza de la Reina»—De John Lysaght Limited, de Bristol.

«Salvitae»—De la American Apothecaries Co., de Astoria, Nueva York, Estados Unidos de América.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios y Contaduría General de la Nación — Notas transcribiendo el decreto por el cual desígnase al señor Hermenegildo Sabat Secretario de esa Escuela.

—Señor Hermenegildo Sabat — Nota comunicándole su designación para el desempeño del cargo á que se refiere la anotación que precede.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, Contaduría General de la Nación é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Notas transcribiendo la resolución por la cual levántase la suspensión impuesta al guarda sanitario de la Sección Tambos y Lecherías de esa Inspección, don Hermenegildo Campos.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Notas transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Eufemio Ipuche del cargo de cartero de la Administración de Correos y Telégrafos del Departamento de Treinta

y Tres y nombrando para sustituirlo á don Cipriano Balbuena.

—Ministerio del Interior é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase infectado el establecimiento de los señores Silveira Hnos., situado en la 6.a sección del Departamento del Salto (costa del Arapey), á los efectos del decreto del 12 de Agosto de 1911.

—Contaduría General de la Nación—Nota transcribiendo la resolución por la cual suspéndese en el ejercicio de su empleo de cartero de la Dirección General de Correos y Telégrafos á don Augusto Glosdtdofsky, hasta tanto no se resuelva en definitiva el sumario judicial que se le instruye por violación de correspondencia y falsificación de firma.

—Ministerio del Interior é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase infectado el establecimiento del señor Luis Rivara, situado en la 6.a sección del Departamento de Soriano, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

—Oficina de Defensa Agrícola — Vuelve su nota relacionada con la falta de asistencia de empleados á la oficina durante la semana pasada.

—Ministerio del Interior é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase infectado el establecimiento del señor José María Garmendia, situado en la 3.a sección del Departamento de Soriano, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

—A sus antecedentes agrégase una nota del Director de la Oficina de Exposiciones comunicando que en el día de mañana empezará á hacer uso de la licencia que le fué concedida, quedando encargado de la misma el jefe de la sección, señor Alfredo Silveira Zoisa.

—Ministerio del Interior — Informados vuelven los antecedentes relativos al pedido de autorización formulado por la Sociedad Cooperativa Telefónica para prolongar sus líneas del Departamento de Florida hasta la casa de comercio del señor Luis Bello.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Nota de la Sociedad Protectora de Animales «General Artigas» pidiendo la impresión gratuita de unos carteles de propaganda de esa sociedad.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Informe sanitario del ganado en Austria y Alemania correspondiente al mes de Diciembre ppdo.

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestro Consulado General en París comunicando la entrega de los fondos girados para la Comisión de Agrónomos en gira de estudio por Europa.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—En vista pasan los antecedentes relativos al cumplimiento por la Agencia de Vapores Christophersen Hnos., del decreto de 27 de Septiembre de 1911, sobre pago de visita extraordinaria á los Inspectores de Desembarco de Inmigración, á los vapores, durante la noche.

—Concédese la licencia que por el término de dos meses solicita por motivos de salud el ayudante de la Inspección Veterinaria del Departamento del Salto, señor Evaristo Arronga Ciganda. A sus efectos vuelven los antecedentes á la oficina de procedencia.

—Dirección General de Aduanas—A informe pasa la solicitud de los señores Miguel Jaume é Hijos, pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de máquinas para la fabricación de tejidos correspondiente á la remesa número 2.

—Concédese la licencia que por el término de 20 días solicita el ayudante de la Inspección Veterinaria del Departamento de Rivera señor Juan E. Mendaro. A sus efectos vuelven los antecedentes á la oficina de procedencia.

—Dirección General de Aduanas—A informe pasa la solicitud de los señores Alvarez Lista y Cía., pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de 4 telares para la fabricación de tejidos, correspondiente á la remesa número 11.

—Concédese la prórroga de licencia que por motivos de salud solicita la auxiliar de la Oficina de Exposiciones señorita Julia Castro Caravia. A sus efectos vuelven los antecedentes á la citada oficina.

—Contaduría General del Estado—A sus efectos pasa la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando la designación de don Juan Bruzzo en reemplazo de Santiago Gondún, que renunció, portero de la Sección Correos.

—Concédese la licencia que por el término de 20 días solicita la empleada de la Estación Experimental de Agronomía de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura señorita Roma María Giovanini. A sus efectos vuelven los antecedentes á la oficina de procedencia.

—Dirección General de Aduanas—A informe pasa la solicitud de los señores Fiocchi y Cía., pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana para una remesa de maquinaria correspondiente á la partida número 4 para la instalación de un molino harinero en el Departamento de Minas.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Vuelve su nota relacionada con el pedido de autorización para la renovación del contrato del local de la Oficina de Correos que ocupa en la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay.

—Ministerio de Hacienda—Vuelven los antecedentes relativos á una nota de la Inspección de Defensa Agrícola en el puerto, denunciando la introducción al país de una partida de semillas de alfalfa sin la intervención de esa oficina.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Vuelven los antecedentes relativos al pedido formulado por el vecindario de «Ituzaingó» para la instalación de una sucursal de correos en ese paraje.

—Encargado de la Revista del Ministerio—Para su publicación pasa una nota de la Oficina de Exposiciones acompañando una relación de los trabajos efectuados por esa oficina durante los últimos meses y adjuntando fotografías.

—Contaduría General de la Nación—Nota transcribiendo la resolución por la cual suspéndense por el término de un mes sin goce de sueldo en el ejercicio de su cargo de Veterinario de la Sección Industria Animal de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal al doctor Domingo del Campo.

—Contaduría General de la Nación y Cámara Mercantil de Productos del País—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa corporación por la suma de $ 1.500, destinada á la confección de un muestrario de productos nacionales á exponerse en el Museo Comercial de Trieste.

—Contaduría General de la Nación—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Oficina de Pesas y Medidas para devolver al señor A. Bertolotti la suma de $ 8.00, importe del segundo impuesto cobrado más la multa respectiva.

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual desestímase la solicitud presentada por varios estudiantes de Agronomía pidiendo el aplazamiento hasta los primeros días de Marzo próximo de los exámenes complementarios.

—Ministerio de Obras Públicas, Contaduría General de la Nación y Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese Consejo para abonar la suma de $ 559.08, importe del certificado de obra hecha presentado por el ingeniero Juan A. Casterés por los trabajos de drenaje y caminos de acceso al Instituto durante el mes de Enero ppdo.

—Ministerio de Obras Públicas, Contaduría General de la Nación y Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese Consejo para abonar la suma de $ 121.80, resultante de obras adicionales practicadas por el ingeniero Juan A. Casterés en los caminos de acceso al Instituto.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—En vista pasan los antecedentes relativos á la investigación sumaria instruída al Contrastador de Pesas y Medidas del Departamento de Florida don J. Z. Clavijo por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones.

—Archívase la nota pasada por la Secretaría de este Ministerio á la Oficina de Pesas y Medidas ordenando activar el despacho de los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección de Impuestos Directos—Informada vuelve su nota referente á una consulta relacionada con la exención del pago de impuestos de patente y contribución inmobiliaria, formulada por el señor Alfredo F. Falca, gerente de la fábrica de vidrios establecida en el Buceo.

—Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita esa oficina para adquirir por la suma de $ 65.00 un mueble para archivo de la misma.

—Se firman las liquidaciones números 21.739, 21.740 y 21.745, por $ 340, 27, 179, 21 y 229.90, respectivamente, expedida á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, importe de pasajes y fletes expedidos por este Ministerio durante los meses de Septiembre, Noviembre y Octubre ppdos.

—Se manda tener presente una solicitud del señor Stéfano Dmitrier, de Kulicao, Pole. (Rusia), pidiendo tierras y animales para colonizar.

—Secretaría del Ministerio — A informe pasa la nota del Instituto de Geología y Perforaciones pidiendo se le liquide la suma de $ 300.00 mensuales, para gastos de estadía del personal científico en gira de estudio.

—En una solicitud del señor Carlos María Saralegui, Inspector Volante de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, pidiendo su traslado al cargo de jefe de la Sección Fisiología Vegetal de la Estación Experimental de Agronomía, se resuelve proveer en su oportunidad.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Vuelve su nota relacionada con la consulta formulada sobre inscripción de matrículas.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de una partida de materiales destinada á la fábrica de sarnífugos de los señores William Cooper y Nephews, correspondiente á la remesa número 5.

—Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yí—Nota transcribiendo la resolución por la cual no se hace lugar á su pedido de subsidio para la Exposición-feria Ganadera á celebrarse en esa localidad en el mes de Marzo próximo.

—Contaduría General de la Nación—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para descontar al empleado de Recomendadas don Guillermo Recagno 10 días de sueldo correspondiente á la suspensión que por ese tiempo se le impuso por haber hecho abandono del cargo.

—Contaduría General de la Nación—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para contratar con los señores Carozo Hnos. por la suma de $ 123.00 las obras de arreglo de desperfectos en el local que ocupa el Lazareto Cuarentenario.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar informe pasa la solicitud de los se-

ñores Gardella y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de 12 desnatadoras para la industria lechera, correspondiente á la remesa número 1.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—A informe pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que ha dirigido la Legación de Inglaterra solicitando informe para el Gobierno del Canadá sobre los recursos de bosques y el uso de la selvicultura en el Uruguay.

—Asociación Rural del Uruguay — Nota del señor J. P. Cortés é Iruao, de Porto Alegre, pidiendo el envío de una nómina de los hacendados del país para invitarlos á concurrir á la Exposición-feria Ganadera á celebrarse en Santa María en el próximo mes de Mayo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—A informe pasa una solicitud de la señora Angela R. de Lamas pidiendo se eleve á la categoría de Sucursal de Correos el buzón que tiene á su cargo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1914.

1—Se aprueba el contrato «ad-referendum» celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Acosta y Lara y Guerra para la construcción, por la suma de $ 24.722.25, del edificio escolar en el pueblo Santiago Vázquez.

2—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contar del 20 de Enero ppdo., del trozo de la carretera de Pando á Mosquitos comprendido entre los kilómetros 4.575 y 6.500, construído por los señores Monteverde y Fabini.

3—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada á la señora Estefanía Pérez con destino á la construcción del puente sobre el arroyo Pando en la carretera de Toledo á San Jacinto.

4—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para contratar con los señores Regusci y Voulminot los trabajos de reparación necesarios en la draga «Uruguay I» para ponerla en condiciones de dragar hasta 10 metros.

5—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 103.89, importe de carbón suministrado en Diciembre ppdo. á la Dirección de Vialidad para los trabajos de recargo de la carretera de Toledo á Pando, del rubro «Conservación, pedregullo, etc.» á la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley de 6 de Junio de 1911.

6—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para 149 bultos que constituyen la segunda remesa del material destinado á la instalación de los 24 transportadores eléctricos.

7—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para llevar al varadero del Cerro el remolcador «Presidente Cuestas» á fin de proceder á la reparación del casco del mismo en las condiciones propuestas por dicho varadero.

8—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 737.91, importe de materiales suministrados en Noviembre ppdo. á la Dirección de Vialidad para la conservación de varios puentes y carreteras, del rubro «Conservación, pedregullo, etc.», al de «Camión, grúa, etc.».

9—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para 271 bultos que constituyen la tercera remesa de materiales para la instalación de los 24 transportadores eléctricos.

10—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para entrar al dique Mauá, en las condiciones propuestas por el mismo, al «Gánguil IV», á fin de proceder á la reparación del buje del eje porta-hélice y á la limpieza y pintura del casco del referido gánguil.

11—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas vierta en la Tesorería General del Estado, la suma de $ 4.248.90, importe del carbón suministrado por los Almacenes del referido Ministerio á las dragas «Uruguay I y II» en Septiembre ppdo., á fin de ser acreditada á la partida de $ 400.000 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911.

12—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana, solicitado por el Ferrocarril Midland del Uruguay para los materiales detallados en la solicitud número 15.

13—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para invertir hasta la suma de $ 709.40 en el traslado hasta las proximidades del empalme de las vías del puerto con las del Ferrocarril Central, de la casilla semafórica en construcción é instalación en la misma de dos líneas telefónicas, cañerías de aguas servidas, etc.

14—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro «Camión, grúa, etc.», la suma de pesos 594.73, importe de los materiales suministrados por los Almacenes del referido Ministerio á las dragas «Uruguay I» y «II» en Septiembre ppdo.

15—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patente adicional solicitado por la Dirección Puerto de Montevideo para el material de repuesto destinado á las dragas «Uruguay III» y «IV», llegado por el vapor «Salland».

16—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para llevar al varadero del Cerro la chata «Julieta» y contratar con el mismo los trabajos de limpieza y pintura del casco de dicha chata.

17—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando el contrato relativo al Ferrocarril y Tranvía del Norte.

18—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro «Camión, grúa, etc.», la suma de pesos 2.007.74, importe de los materiales suministrados por los Almacenes del referido Ministerio en Noviembre ppdo. á las dragas «Uruguay I» y «II».

19—Se autoriza á la Administración General de Faros para abonar la cuenta de los señores H. Tournier y Cía., por la suma de $ 63.50, importe de reparaciones en varias piezas de los aparatos luminosos de los faros y confección de otras durante los meses de Abril á Noviembre del año próximo pasado.

20—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patente adicional solicitado por la Dirección de Hidrografía para un cajón que continene un Code Ring para señal submarina, recibido de la casa Colson Brockhouse y Pyne.

21—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por el señor Eduardo O'Brien para materiales destinados á los estudios de un puerto en La Coronilla.

22—Se concede licencia por el término de seis meses, con goce de sueldo, al Inspector General de Ferrocarriles, ingeniero Arturo V. Rodríguez.

23—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por el Ferrocarril Norte del Uruguay para los materiales detallados en la solicitud número 2.

24—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por el señor Eduardo O'Brien para materiales destinados á los estudios de un puerto en La Coronilla.

25—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del último trozo de la carretera de acceso al puente sobre el arroyo La Plata (márgen izquierda) construído por el señor Juan A. Casterés, y se libra orden de pago por la suma de $ 930.30, importe del certicado expedido á favor de dicho contratista por concepto de la devolución de las retenciones del 10 o|o de garantía.

26—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

27—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de ampliación del cajón metálico destinado á la torre-faro de La Panela, contratadas con los señores Regusci y Voulminot y se libra orden de pago por la suma de trescientos veinte pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 320.55), destinada á abonar á dichos señores la última cuota del precio de las obras mencionadas.

28—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

29—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar al señor Juan Gaggioni la suma de $ 50.00 y se libra orden de pago por la de treinta y nueve pesos con setenta y cinco centésimos ($ 39.75), destinada á completar la de $ 89.75, importe de la reparación de la boya luminosa que fué embestida en el canal de Almirón.

30—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

31—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cuatro pesos con veintisiete centésimos ($ 44.27), destinada á abonar al ex sobrestante de las obras del puerto de La Paloma don Juan P. García el importe de 19 días de sueldo correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

32—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

33—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con treinta y tres centésimos ($ 249.33), destinada á reintegrar á la caja de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas igual cantidad anticipada para abonar los presupuestos de las chatas á Clapets números 5 y 6 por Agosto último, y los sueldos por Junio, Julio y Agosto ppdos. del marinero del cisterna «Montevideo» don Genaro Tablas.

34—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

35—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos pesos con treinta y un centésimos ($ 800.31), destinada á abonar la cuenta de don Juan Massone por descarga y entrega del carbón llegado por el vapor «Harcland», destinado al consumo de las dependencias del Estado.

36—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

37—Se aprueba el certificado número 5 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas durante el mes de Diciembre ppdo. en la carretera de Pando á Mosquitos y se libra orden de pago por la suma de seis mil ciento tres pesos con setenta y nueve centésimos ($ 6.103.79), importe del referido certificado.

38—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

39—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras del puente sobre el arroyo Pando, contratadas con el señor Leopoldo J. Tosi, y se libra orden de pago por la suma de mil novecientos quince pesos con ochenta centési-

mos ($ 1.915.80), importe del certificado expedido á favor del citado contratista por concepto de la devolución de las retenciones del 10 o|o de garantía.

40—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

41—Se libra orden de pago por la suma de ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos ($ 184.50), importe de la cuenta de don Francisco Donato por 90 metros cúbicos de piedra partida suministrada á la Dirección de Vialidad para la conservación de los accesos al puente sumergible del río Santa Lucía.

42—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

43—Se libra orden de pago por la suma de doscientos ochenta y dos pesos con cuarenta centésimos ($ 282.40), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron del 24 de Noviembre al 25 de Diciembre ppdos. en las obras de pintura del puente sobre el arroyo Solís Chico.

44—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

45—Se libra orden de pago por la suma de doscientos treinta y ocho pesos con sesenta y seis centésimos ($ 238.66), importe de las cuentas de los señores Manuel Collazo, Luis Ladeuix y otros, por materiales suministrados á la Dirección de Vialidad y jornales devengados con motivo de la pintura de los puentes del Porongos y Paso de Pache.

46—Orden de pago á que se refiere la resolución.

47—Se libra orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.00), destinada á abonar el sueldo por Enero ppdo. del sobrestante de los trabajos de investigación de la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo, don Gibaldo Arismendi.

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se libra orden de pago por la suma de tres mil ciento setenta y siete pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 3.177.52), importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes, señores Irizarri y Cía. y otros, por carbón, agua y materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo para la construcción de las vías definitivas del puerto.

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se libra orden de pago por la suma de veintinueve pesos con treinta y ocho centésimos ($ 29.38), destinada á abonar á los señores Chance, Brothers y Cía. el importe de dos ruedas, una corona y un eje con su correspondiente piñón adquiridos para el aparato luminoso del faro de la Isla de Flores.

52—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

53—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta y tres pesos con ochenta centésimos ($ 163.80), destinada á abonar al señor E. Calvayrac, por la Empresa Darche y Cía., el importe de 12 metros cúbicos 600 de fundaciones á $ 13.00 el metro cúbico, correspondientes á obras extraordinarias en los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

54—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

55—Se libra orden de pago por la suma de ciento noventa y nueve pesos con seis centésimos ($ 199.06), importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por trabajos efectuados y materiales suministrados con motivo de la desviación de la cañería que surte de agua á la Villa del Cerro.

56—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

57—Se libra orden de pago por la suma de cinco pesos veintiséis centésimos (pesos 5.26), importe de la cuenta del Ferrocarril Central por transporte desde Minas del material y herramientas que pertenecieron á la ex Comisión de Estudios Mineralógicos y Geológicos.

58—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

59—Se libra orden de pago por la suma de cinco pesos setenta y tres centésimos ($ 5.73), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía de Aguas Corrientes por energía eléctrica y agua suministradas á las Usinas de Gas Pintchs y boyas A. G. A., en Diciembre último.

60—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

61—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la cuenta del diario «El Tiempo» por publicación del aviso llamando á propuestas para el montaje de la superestructura metálica del puente giratorio sobre el arroyo Pantanoso.

62—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

63—Se libra orden de pago por la suma de veintiún pesos cuarenta y un centésimos ($ 21.41), importe de las cuentas de don Francisco Estellanos y Pascual Praderi, por concepto de gastos originados por la Dirección de Vialidad con motivo de la pintura de los puentes sobre el arroyo Solís Chico y Porongos.

64—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

65—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del alquiler por Enero ppdo., de la casa que ocupa la Dirección de Saneamiento.

66—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

67—Se libra orden de pago por la suma de quinientos tres pesos cincuenta centésimos ($ 503.50), importe de la planilla de jornales y cuentas de los señores Juan Coral, Lorenzo Facelli y Cándido Montaldo, por trabajos ejecutados y materiales suministrados á la Dirección de Vialidad, con motivo de las obras de recargo del trozo de carretera de Toledo á Pando.

68—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

69—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de la asignación extraordinaria por Enero ppdo., acordada á don Maximiliano Ortiz en retribución de los servicios que presta como encargado de las obras de mejoramiento del Bajo Río Negro.

70—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

71—Se libra orden de pago por la suma de tres mil quinientos veinticinco pesos noventa y ocho centésimos ($ 3.525.98), importe de las cuentas de los señores Juan Rafael Traval, Vicente Salvo y otros, por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Noviembre ppdo. para el consumo de las dependencias del citado Ministerio.

72—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

73—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y siete pesos cuarenta centésimos ($ 57.40), importe de las cuentas de los señores Carlos Borgarelli, por materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo en Octubre y Noviembre próximo pasados para la conservación de las obras del puerto.

74—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

75—Se libra orden de pago por la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), destinada á abonar los gastos que demande á la Dirección de Vialidad la construcción del ramal al Sauce de la carretera de Toledo á San Jacinto.

76—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

77—Se aprueba con las modificaciones aconsejadas por el Consejo de Obras Públicas el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía para la construcción de un puerto en la ciudad de Paysandú.

78—Se promueve el cargo de encargado del pontón-faro de la Panela al señor Alberto di Russo, y se nombra para sustituir á éste como 2.o encargado al marinero José Pérez.

79—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), destinada á abonar la asignación extraordinaria por Enero ppdo. correspondiente al jefe del taller flotante de la Dirección de Hidrografía don Manuel Sesarego.

80—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

81—Se nombra para el cargo de dibujante de la Inspección Técnica Departamental de Río Negro al señor Elías Mac Donald, para igual cargo en la Inspección de Rivera se traslada con carácter provisorio al de Tacuarembó, don Luis Nin Vidiella, y para sustituir á éste se nombra á don Alberto Borrat Viera.

82—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y seis pesos ($ 66.00), importe de la cuenta de don Antonio Mérola por la confección de tres trajes con gorros para los porteros de la Dirección Puerto de Montevideo.

83—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

84—Se libra orden de pago por la suma de doscientos veinticinco pesos ($ 225.00), importe de la cuenta de la casa Luis Daglio y Cía., por depósito durante los meses de Agosto (15 días), Septiembre, Octubre, Octubre, Noviembre y Diciembre ppdos., de los autobus de propiedad del Estado.

85—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

86—Se libra orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos treinta y un pesos sesenta y nueve centésimos (pesos 2.431.69), importe de la cuenta de los señores Nocetti, Ratti y Crosta por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Diciembre ppdo., con destino al consumo de las dependencias de dicho Ministerio.

87—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

88—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y ocho pesos ($ 68.00), destinada á abonar los gastos originados al jefe de la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con motivo del estudio, trazado y parcelación de los terrenos á expropiarse para la construcción del camino de acceso al puente sobre el río Queguay Grande.

89—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

La Secretaria.

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por la Dirección de Topografía pasa al Ministerio del Interior el expediente de don Amadeo Lataste sobre clausura de una portera en un campo de la 11.a sección de Florida.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública, informado por la Dirección de Arquitectura, el expediente sobre construcción de un cerco en la escuela número 34 del Rosario (Colonia).

—Al Ministerio del Interior se remite el expediente relacionado con la construcción de edificios municipales en Constitución y Belén (Salto).

—A la Dirección de Vialidad pasa un escrito de la señora Juana N. de Dondo sobre reapertura de un camino de Salto á Constitución.

—Se dispone el pago de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por suministro de luz al Ministerio de Obras Públicas en Enero próximo pasado.

—Se concede licencia por 15 días al empleado de la Dirección de Vialidad don Jo-

sé M. Bordoni.

—Vuelve á informe de la Dirección Industrial y de Minas un escrito de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Melo relativa á la exoneración de derechos de Aduana para los materiales de consumo.

—Informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio del Interior el expediente relativo á la construccion del Hospital del Carmelo.

—Se resuelve exonerar de su puesto al peón del faro de la Isla del Farallón don Arturo Haisch.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa un escrito de la Empresa Uruguaya de Obras Públicas relativo al arbitraje sobre el entredicho surgido con motivo de la construcción de las pilas de aire comprimido del puente sobre el río Santa Lucía.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente sobre obras á ejecutarse en el Hospital de Minas.

—Informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente de don Antonio Giambatista Di Simmons, de Montevideo, por el que solicita privilegio de invención para un «Basculador automático».

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el expediente relativo á la construcción de caminos en el Hospital Pereyra-Rossell.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa un escrito del señor Eduardo M. Sáez sobre aprovechamiento del muelle fiscal en el puerto de La Paloma.

—Se dispone el pago del certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de don Antonio Vachetta por obras realizadas en el edificio escolar del pueblo Juan Lacaze que ascienden á $ 3.600.00.

—Se autoriza el pago de las liquidaciones números 21.741, 21.742 y 21.743 á favor del Ferrocarril Central del Uruguay por pasajes y fletes suministrados al Ministerio de Obras Públicas y dependencias en Enero de 1914.

—Se dispone el pago de las cuentas por suscripción á las revistas «Il Politécnico» de Milán, y «La Ingeniería» de Buenos Aires.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 12 de Febrero de 1914

Trámite—Magdalena Hernández con José Barreiro. Salvador Infante con la Empresa La Transatlántica. Rivara Hnos. con Miguel Peirano. José Alsari con Salvador D' Alessandro. Antonio W. Parsons con el Fisco. Alejandro Rosso Safone. Suc. Juan María Imirci. R. de N. Una causa por homicidio y otra por robo. R. de Casación. Ema Fasmach con A. Figueroa.

Interlocutorias — Veinticuatro resoluciones en causas criminales.

Administrativo—El Poder Ejecutivo comunica haber librado órdenes de pago por diversas diligencias sumariales ordenadas por varios Juzgados Letrados Departamentales. Antecedentes relativos á la revisación del protocolo del escribano Arturo E. Mouliá. Exhorto del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno librado á las autoridades del Rosario (R. A.) en autos de Antonio Silva. Idem del Crimen de segundo turno en una causa por homicidio. El señor Juez Letrado de Comercio de primer turno comunica que ha hecho la visita anual en la oficina del Juzgado á su cargo. Antecedentes sobre el presupuesto de la Oficina de Identificación. Los Juzgados Letrados de lo Civil de tercer turno, Hacienda y Departamentales de Rocha, Paysandú, Cerro Largo y Tacuarembó pasan comunicaciones relativas á los depósitos judiciales verificados en el mes ppdo.

Expedientes entrados: Administrativos, 14. En consulta, 10. Relaciones, 47. Oficios librados, 16. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 32.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite—Vicente M. Carrió con sucesión Vargas. Alfredo Arraga, auxiliatoria de pobreza: Estrepinan con Parravicini. Juan Lida con Antonio Artola. Gardella, y Cía con Williams y Cía. Un juicio de disenso.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite — Félix Castillo con Eugenio Aonzo. Vignoli y Arévalo con suc. de Tomás Estévez. Isabel Falsón de de los Campos con Vicente Pera. Juan B. Permetti con Zacarías Doyenecre. Francisco M. Madrid con María Gomensoro. Martín Aguirre contra el Fisco. Felipe Acola con Rafael Rodríguez. Sebastián Baycé contra el Fisco.

Interlocutorias—Juan José y Urbano José da Costa con Didimos de los Santos Costa. Un sumario por contrabando. José de la Puente con Francisco Puig.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite—Manuel Dopuch y Amalia Roberti. Suc. Ramón Artagoreytra. Generosa Maruca, artículo 115. Suc. Fidela Rosas de Comparado. Suc. Juan Massera. Test. Santiago Haretche. Suc. Juan Michy. Test. Brígida Respesio de Bayssé. Dolores y Adelaida García de Zúñiga y otros contra la suc. de Juan Guelde. Suc. Horacio Ramos. Manuel V. Olivera contra Pedro C. Helguera. Suc. Juan Ferragut. Facundo Miñon contra Rode Mitrorich. Suc. Martín Vidal Adame. Suc. José Uñón y Josefa Báez. Rosa Manzo de De Martino contra la Compañía Austro-Americana. María Torres de Carrera contra Juan y Manuel Cancra. José Vitureira contra Pedro Bozzols. Juan J. Grau contra José Sindin. Roberto Costa Ferrer.

Interlocutorias—Suc. de Antonio Schinca. Suc. Joaquín Rodríguez.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 12

Trámite—Carmen Gil de García. Celestina Mallarini D'Angelo y Libia D'Angelo de Iglesias. Adela Navia de Rivero. Carmen Dámasa Artola de Juda. Test. de Manuel Rodríguez Hermida. José Morelli contra Antonia Franco y Nicolás Fernández. La sucesión Teodora Joaquina Correa, Gaspar Soler, Pablo Capedicasa, Nicolás B. Riverou y Andrés S. contra Richard y Cía. Federico A. Ocampo y Pedro N. Irigoyen. Emma Sule y Curbelo de Cabrera. Aquiles Salinas. Suc. Ercilia J. Peuvrie de Pedotti. Suc. Isabel Péndola Díaz de Montero. Suc. Amaro Víctor da Silveira. Test. Mariano Carballo Cao. Suc. Emilio Avegno. María Nicoletti contra Sixto M. Gutiérrez y Luiggi della Guardia. Juan Prando Algarate. Mateo Panero Jourue. Ana Aggeno de Aonso contra Eugenio Aonso. Santiago Caprario contra Manuel J. Salomón. Suc. Colomba Greco de Martino. Rosa Reyes de Bouton contra Augusto Menga ó sus sucesores. Angela Bene de Bonifacio. Luis G. Fernández. Suc. Rosa Natta de Fontana (2). Juan Bernardo y Rosa María Aguerre. Test. Carmen Arrillaga de Miranda, incidente. Suc. Cristina Bignalas.

Interlocutorias — Antonio Ramos contra Ramón B. de Peñafort. Suc. Tomás Sinamonu.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 12

Trámite—Suc. Lino Herosa con el Estado. José Bautureira, denuncia de campo fiscal. Suc. Juan Palou con el Fisco. Cesáreo García y otros con el Estado. Fisco con José y Emilio Méndez, expropiación. Adolfo Guerra con el Fisco. Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay con varios. Francisco Faig con Dirección General de Aduanas.

Interlocutorias — Domingo Gagliardi en autos Fisco por expropiación de acciones pertenecientes al Banco Hipotecario.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite — Miguel E. Fernández con Ramón Otero. Alejandro Meneses, título. Senra, Pique y Cía. con Fernández y Gabito. Banco Español con F. M. Montero y otro. J. Robira (hijo), concordato. Concurso Sievers y Cía. con J. Alzari. M. Biurrino y otro con A. D. y M. Lussich. C. de la María con G. Carré. Secundino González con Juan González. A. Deneri con Cavajani, Puppo, Badi y Cía. A. Giuruaido con E. C. de Mercader. H. Mayol con Ricardo Belloni. Juan A. Paganini con Afodosio Machado. S. Perrone con Roque Perrone. P. Moras con José Curto Lamadrid. H. Oswald Coates y Cía. con Modesto Urioste. Carlos Bellmunt Golorons con José V. Varela. Munyo é Iriart con Blas Vota.

Interlocutorias — Joaquín Urretarizcaya, concordato. César I. Martinelli con Pedro Morás. Enrique Escardó Anaya, título. Acosta y Lara y Cía. con Juan García Soler. A. y M. Lussich con M. Biurrin y otro. Carlos Turon Camy, concordato. Ramón Elías, concordato.

Definitivas — Beretta, Fratelli y Cía. con Santamarina y Faget. Gabello y Adomo con Manuel Fernández.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 12

Tramite—María A. Basté con Pedro M. Montero. H. Buezzedin con Emilio J. Neffa. Casio Vogelbachef con Jaime Estrázulas y Gilberto Verdera Márquez. Manuel Facal. Pedro M. Delgue. Francisco del Campo con

Martínez, Miquelerena y Cía. Santiago Sánchez. Domingo Massaferro. César L. Migone con Dolores A. de Albanese y Juan Albanese. Rufino Torres con Francisco Moreno y Adela S. de Moreno. Eduardo Martorell Escariz con José Tucci. Magdalena y Varela. Hugo Fossati con Pablo R. Lamela y Adolfo Orellano. Vicente Tartaglia é hijo. Arturo Ricard y Cía. con Santamarina y Faget. Antonio Albano con Antonio García. De Arturo Hnos. Joaquín Requena Brun Hnos.

Gustavo R. Laborde, Ecbno. Adjto.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite — Sanbaldi González, suc. Exhorto de Treinta y Tres. Solano Malcenido con Juan Pioletri y sus hijos. Pascual Abate, ciudadanía. Rodríguez Pablo con Manuel Montequilo. Severino Comesella con Aurora Tejera de Casterá. María Castro de Señorans, suc. Luis Dacá, ciudadanía. Eugenio Alvarez contra «La Comercial». Rosa Viera de Martínez, suc. Exhorto de Maldonado número 51. Randolfo Noris con María Escalera. Carlos María Echavarría con Rosa Emilia Mariño. José D. Mateo de Acosta contra Magdalena Sterfens. Herminia C. de Calero, solicitando inspección ocular. María Dorongoro. suc. Germán Gutiérrez, ciudadanía. Antonio Salvador, ciudadanía. Manuel Montero con Leonor Méndez. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Minas número 162. Rafael Pastor Guerra, ciudadanía. José María Barreiro contra Antonio Bergero y José Morales Loreta Moreira con Genaro José Beradinelli. Carmen Francés de Brussse. Antonio Iglesias. Suc. Antonio De Dovitis. Federico Ramase, ciudadanía. Ismael Ferrandi, ciudadanía. Pedro Oddo, antecedentes. Serafín Canizas Errandonea con Asociación Fraternidad de Socorros. Luis Ignacio García con Juan Carlos Villarino. Augusto Guindini contra Luis Caubarrere Vicente T. Monteiro con Delfino Fasciolo. Juan Ragni con Ferrocarril Central del Uruguay. Armando P. Falco. Suc. Angel Farugatti contra Julio Morison. José Maseira, ciudadanía. Ramón Campos, inscripción en el Registro del Estado Civil. Renuncia del escribano don Avelino Barbot del cargo de Actuario del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno.

Interlocutorias—Magdalena Pensini contra Pedro Rodríguez Diez, solicitando nombramiento de tutor al menor Francisco Mario.

Definitivas—Rafael Larraya contra la empresa de Tranvías La Comercial de Montevideo. Manuel Fillo, ciudadanía. Enrique Pena, ciudadanía.

Reservadas—Tres.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite—Fraga Andrés, suc. Machado G. Isolina, venia. Rossi José y Pedro, suc. Cuni Antonio y Ernesto Susnik contra Perfecto Giot, cobro de pesos. Camaño Ramón contra José y Máximo González. Rodríguez Manuel contra María Gatto, divorcio. Hiringhelli Alberto, curador de doña Julia Alicardi. Suárez Alberto contra Obdulia del Monte, divorcio. Gaberán Petrona contra Ricardo César Roldós, divorcio. Lagisquet Juan é Irene Suárez, inscripción.

Definitivas — Feriglio Alberto y otros, cumplimiento del artículo 115. Pargas Daniel, artículo 115.

Eduardo Routin, Actuario

AVISOS Y COMUNICACIONES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 11 de Febrero de 1914

5.500 pesos, 6 por ciento anual.
16.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.000 pesos en cuenta corriente.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
3.529 pesos 50 centésimos acumulados.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
2.400 pesos, 1 por ciento mensual.
800 pesos, 9 por ciento anual.
2.500 pesos, 6 por ciento anual.
6.000 pesos, prórroga.
1.000 pesos, 8 pesos mensuales.
1.000 pesos, 7 por ciento anual.
1.335 pesos acumulados.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 12 de Febrero de 1914

1.200 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
5.000 pesos, 7 1|2 por ciento anual.
5.000 pesos, 10 por ciento anual.
4.000 pesos, 10 por ciento anual.
600 pesos, 8 por ciento anual.
1.600 pesos, 12 por ciento anual.
1.600 pesos, 10 por ciento anual.
5.000 pesos, sin interés.
5.000 pesos, 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 12 de Febrero de 1914

758 pesos 94 centésimos, terreno en la 14.a sección, calle Zapicán, 180 metros.

620 pesos, terreno en el Reducto, calle San Eugenio, 221 metros.

5.000 pesos, terreno edificado en el camino Larrañaga, 442 metros.

1.111 pesos 80 centésimos, terreno en la calle Estomba, 222 metros.

1.500 pesos, terreno y edificio en el Barrio Pérez Castellanos, calle Liniers, 295 metros.

3.000 pesos, terreno y edificio á inmediaciones de Villa Colón, camino al Peñarol, 401 metros.

1.735 pesos, terreno en Mosquitos, Departamento de Canelones, 36 hectáreas 8.940 metros.

8.778 pesos, terreno en el camino Buschental, 877 metros.

851 pesos, terreno en el camino Villarón (Peñarol), 1.395 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 12 de 1914.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	al contado	69 30
Títulos Hipotecarios serie N		
5.000	para fin de mes	91 70
Títulos Hipotecarios serie L		
10.000	para el 16 de Febrero .	92 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
94.000	para fin de mes	69 20
2.350	para el 13 de Febrero .	69 —
4.700	ídem ídem	69 —
4.700	ídem ídem	69 —
4.700	ídem ídem	69 —
9.400	para fin de mes	69 20
14.100	ídem ídem	69 20
Empréstito de Conversión		
932 50	para el 13 de Febrero .	92 80
932 50	ídem ídem	92 80
Títulos Hipotecarios serie N		
1.100	para el 13 de Febrero .	91 40
5.000	para fin de mes	91 80
5.000	ídem ídem	91 80
5.000	ídem ídem	91 80
Títulos Hipotecarios serie O		
4.500	para el 13 de Febrero .	90 60
1.000	ídem ídem	90 60
2.000	ídem ídem	90 60
2.400	ídem ídem	90 50
1.000	ídem ídem	90 50
2.000	ídem ídem	90 50
Títulos Hipotecarios serie M		
10.000	para fin de mes	92 50
2.000	para el 13 de Febrero .	92 20
Títulos Hipotecarios serie K		
1.000	para el 13 de Febrero .	92 20
Títulos Hipotecarios serie H		
1.000	para el 13 de Febrero .	92 20
Títulos Hipotecarios serie F		
1.000	para el 13 de Febrero .	93 —
Títulos Hipotecarios serie G		
1.300	para el 13 de Febrero .	92 50

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 12 de Febrero de 1914

José Barrero, oriental, 4 meses, Piedad 1755.

Juan Triani, oriental, 39 años, casado, Hospital Vilardebó.

Ramón Blanco Lago, español, 28 años, soltero, Hospital Español.

Celia González, oriental, 7 1|2 años, Solís 1649.

Angel Francisco Etchenique, oriental, 2 años y 3 meses, Cuaró 60.

Rosario Ramos de Camejo, oriental, 66 años, viuda, Pedernal 15.

Tomás W. London, inglés, 18 meses, Morales s|n.

Yolanda Argencio, oriental, 12 1|2 años, Rivera 1544.

Florentina Rocha de Guimer, oriental, 78 años, viuda, José L. Terra 140.

José Jáuregui, oriental, 17 años, soltero, Cerrito de la Victoria.

Modesto Nieva, oriental, 26 años, soltero, Hospital Militar.

José María Fernández García, oriental, 71 años, casado, Paysandú 931.

Ramona Giacoa, oriental, 13 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.

Felipe Lima González, oriental, 42 años, soltero, Hospital Militar.

Manuel Antonio Cuello, oriental, 36 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Hilario Giménez, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Florencio Lallana, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Miguel D'Angelo, italiano, 67 años, viudo, Daymán 1195.

Hortencia Dangais, francesa, 80 años, soltera, Avenida General Rondeau 1436.

Ema Fassnecht, suiza, 65 años, viuda, Hospital Británico.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Viernes 13 de Febrero de 1914

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

DEUDA BONOS DE GARANTIA DEL FERROCARRIL URUGUAYO DEL ESTE

11.*a amortización*

Fondo amortizante:	
Cuota de 2 o|o anual s|$ 241.385.86.	$ 2.413 86
Intereses de 5 o|o s|$ 26.785.86 amortizados	" 669.64
	$ 3.083 50
Saldo del servicio anterior	" 0 10
	$ 3.083 60

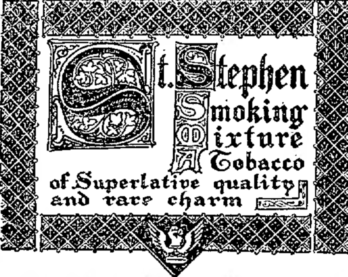
El 14 del corriente, á las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos de la Deuda Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este hasta la cantidad de tres mil ochenta y tres pesos y sesenta centésimos en efectivo, que corresponde á este servicio.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos. — Montevideo, Febrero 11 de 1914. —*Miguel V. Martínez*, Director. 1648-v.feb.13.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2519



Con fecha 11 de Febrero de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Company Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1643-v.mz.5.

ACTA N.o 2520



Con fecha 11 de Febrero de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Company Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1644-v.mz.5.

ACTA N.o 2521



Con fecha 11 de Febrero de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Company Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1645-v.mz.5.

ACTA N.o 2522



Con fecha 11 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés Mendizabal, de Carrasco (Departamento de Montevideo), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1652-v.mrz.5.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VOLPENTESTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión florista, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Yaro número 1423, y doña AIDA D'AMBROSIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Durazno número 1242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1611-v.feb.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO BOMBICCINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Toscana, domiciliado en la calle Pasaje Ramírez número 1078, y doña PAULINA HIRIART, de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1077.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1612-v.feb.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CUNS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Artes número 40, y doña AMANDA FAIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1613-v.feb.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SORRACO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues número 28, y doña TERESA CORBO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle San Eugenio número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1614-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Guadalupe número 11, y doña TERESA MONTANS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Guadalupe número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1615-v.feb.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ESPINOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 120, y doña MARIA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Hervidero número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1616-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO LUIS BERETTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1096, y doña AMELIA BLANCA CLAVIER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2817.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1617-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMORIN, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Esperanza número 9, y doña ROSA PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Esperanza número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1618-v.feb.21.

Al comercio y al público

A los efectos legales participamos que con intervención de los banqueros Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa firmado sobre el almacén sito en la calle Constitución número 175, esquina San-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ta María, de esta ciudad, propiedad del señor José Cabanelas. — Montevideo, Febrero 11 de 1914.— *José Cabanelas.* — *Benito Serrano.*
1649-v.mz.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de restaurant y posada teníamos establecida en esta ciudad de Minas, bajo la razón de Gostari y Razquin, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pedro Razquin. Hacemos esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Febrero 3 de 1914. — *Pedro Razquin.*— *Fernando Gostari.*
1647-v.mrz.13.

Promesa de venta

Por escritura autorizada con fecha 2 del corriente mes y año ante el escribano don Fernando E. Guerrero en esta ciudad, don Juan Fontaine ha prometido vender su casa de comercio denominada "Farmacia de Fontaine", á los señores Santiago Mestre y Américo Matteo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 20 días.— Melo, Febrero 6 de 1914.—*Juan Fontaine.*
1651-v.mrz.11.

Disolución social

De común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de restaurant y posada, denominado de los "Dos Vascos", giraba en esta plaza bajo la razón social de Corrales y Cía., retirándose el socio don Miguel Salsamendi y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios señores Emilio Corrales y Angel Irisarri, siguiendo dicha sociedad bajo la firma de Corrales é Irisarri. — Minas, Enero 31 de 1914. — *Angel Irisarri.* — *Miguel Salsamendi.* — *Emilio Corrales.*
1646-v.mz.13.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

Segundo llamado

La Asistencia Pública Nacional llama, por segunda vez, á licitación para el suministro de artículos de almacén, fidelería, molino, jabonería, carne, pan y café tostado á los establecimientos de su dependencia desde el 1.o de Marzo de 1914 hasta el 28 de Febrero de 1915.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el lunes 16 del corriente á las horas siguientes:

Las de artículos de almacén, á las 9 a. m.
Las de artículos de fidelería, á las 9 y 30 a. m.
Las de artículos de molino, á las 10 a. m.
Las de artículos de jabonería á las 10 y 30 a. m.
Las de pan, á las 11 a. m.
Las de carne, á las 4 p. m.
Las de café tostado, á las 5 p. m.

Montevideo, Febrero 4 de 1914.
1594-v.feb.16. *La Dirección General.*

LLAMADO A LICITACION

A los lecheros

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de leche á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1914 hasta el 28 de Febrero de 1915.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n. (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m. y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público, en la prenombrada Secretaría, el sábado 14 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Febrero 4 de 1914.—*La Dirección General.*
1584-v.feb.14.

Contaduría General de la Nación

LICITACION

Llámase á propuestas para la confección de los libros, formularios, impresos, etc., para uso de esta Contaduría General en el ejercicio 1914-1915, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en ella.

Las propuestas deberán presentarse en esta Oficina el día 21 de Febrero corriente á las 2 p. m.— Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *La Contaduría General.*
1618-v.feb.21.

Dirección General de Aduanas

No habiendo dado resultado hasta ahora las diligencias que viene practicando esta Dirección para tener conocimiento exacto de quién es el Agente ó representante en ésta de la Compañía de vapores franceses "Messageries Maritimes", para hacerle saber una infracción al reglamento de Aduana cometida por el vapor francés "Cambodge", pertenecientes á dicha compañía y por cuya infracción debe satisfacer una multa, por el presente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 611 del Código de Comercio, se cita, llama y emplaza á quien por cualquier causa tenga en esta ciudad la representación de la citada compañía "Messageries Maritimes", á fin de estar á derecho en el expediente formado por la infracción de la referencia.—Montevideo, Enero 19 de 1914. — *La Dirección.*
1490-v.fb.25.

Alcaidía de Aduana

AVISO AL COMERCIO

Existiendo en los Depósitos Fiscales diversidad de cascos y bultos vacíos por causas de rellenos, derrames ó procedentes de abordo en dicho estado, se cita, con autorización de la Dirección General de Aduanas, á los introductores ó dueños de los referidos bultos, para que procedan á retirarlos de depósito dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de abandono y demás efectos á que haya lugar.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Luis Morillo.*
1565-v.feb.25.

AVISO AL COMERCIO

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Aduanas, y con autorización de la Dirección General de Aduanas, se previene á los introductores ó dueños de mercaderías depositadas con anterioridad al 1.o de Enero de 1912, que, dentro del término de 20 días, deben renovar el almacenaje y eslingaje devengados hasta el 31 de Diciembre de 1913, bajo apercibimiento de proceder con arreglo á la ley. — Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Luis Morillo.*
1567-v.feb.25.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llámase á licitación pública para la provisión de carbón y carbonilla durante el año 1914, destinado á los diversos servicios de la Administración del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación, calle Piedras número 385, todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina el día 20 de Febrero á las 3 p. m. — Montevideo, Enero 31 de 1914. — *El Oficial primero.*
1562-v.feb.14.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2507



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Pol Cihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE MUJER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a al 29.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a y 78.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1548-v.feb.19.

ACTA N.o 2506

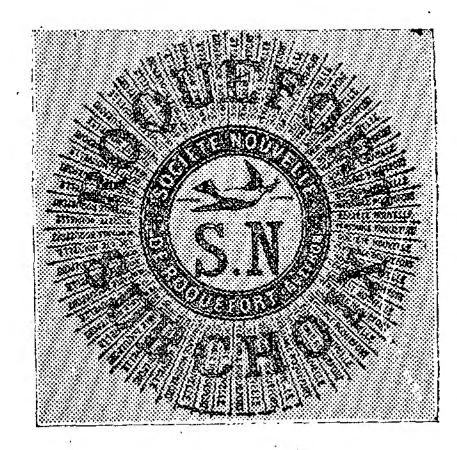


Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bischoff y Rodatz G. m. b. H. de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a y 51.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1547-v.feb.19.

ACTA N.o 2488

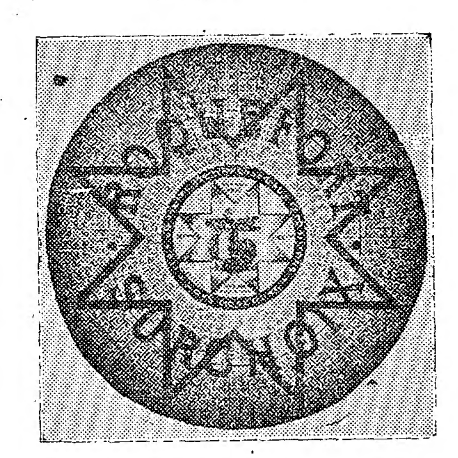


Con fecha 23 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Société Nouvelle de Roquefort", de Roquefort, Aveyron (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Enero 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1621-v.mz.9.

ACTA N.o 2489



Con fecha 23 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société des Etablissements Louis Rigal, de Roquefort, Aveyron (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Enero 23 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1620-v.mz.9.

ACTA N.o 2502

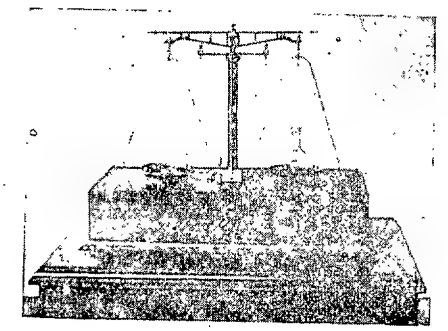


Con fecha 29 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company, de Bayonne, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MOTANAPH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Enero 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1538-v.feb.18.

ACTA N.o 2512



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Polonio Garicoits, radicado en Paso de los Toros, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a y 79.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1553-v.feb.19.

ACTA N.o 2501



Con fecha 29 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company, de Bayonne, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"MYOSENE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Enero 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1537-v.feb.18.

ACTA N.o 2505



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bischoff y Rodatz G. m. b. H. de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:
"DRAGON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a y 51.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1546-v.feb.19.

ACTA N.o 2494

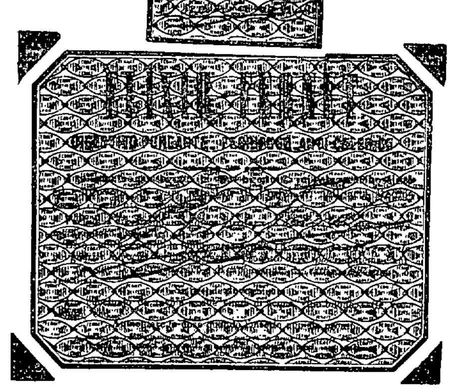
Con fecha 26 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Salvador, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:
"CORIZINE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a.—Montevideo, Enero 26 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1509-v.fb.13

ACTA N.o 2491



Con fecha 24 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Henry Heide, de Nueva York (Estados Unidos), han solicitado el registro de la marca:
"H. H."
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Enero 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1504-v.feb.13.

ACTA N.o 2515



Con fecha 4 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1588-v.feb.21.

ACTA N.o 2509

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:
"MAXIMUM"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a al 28.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a 78.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1550-v.feb.19.

ACTA N.o 2523

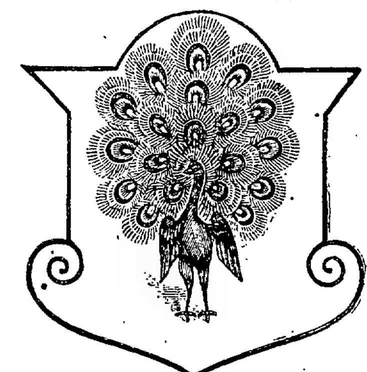


Con fecha 11 de Febrero de 1914, los señores Salvo y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL COCINERO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1642-v.mrz.4.

ACTA N.o 2508

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:
"POLDI"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a al 28.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a 78.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1549-v.feb.19.

ACTA N.o 2503



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bischoff y Schootz G. m. b. H. de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:
"PAVO REAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a y 51.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1544-v.feb.19.

ACTA N.o 2514



Con fecha 2 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1571-v.feb.20.

ACTA N.o 2504



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bischoff y Rodatz G. m. b. H. de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:
"AGUILA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a y 51.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1545-v.feb.19.

ACTA N.o 2496

Con fecha 28 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle, Crocker y Co., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"CAMPERO"

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 28 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1524-v.feb.16.

ACTA N.o 2513

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores G. Weil y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"HUMBERT - RAMUZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1543-v.feb.19

ACTA N.o 2493

Fischer

Con fecha 24 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. & C. Fischer, de Manhattan, Nueva York (Estados Unidos), han solicitado el registro de la marca:

"FISCHER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a. — Montevideo, Enero 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1506-v.feb.13.

ACTA N.o 2492



Con fecha 24 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Henry Heide, de Nueva York (Estados Unidos), han solicitado el registro de la marca:

"HEIDE'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Enero 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1505-v.feb.13.

ACTA N.o 2510

Orderlies

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la United Drug Company Limited, de Toronto (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

"ORDELIES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1551-v.feb.19.

ACTA N.o 2497

Con fecha 28 de Enero de 1914, el señor Carlos Edmundo Fernando Vale, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL LIBRO DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Enero 28 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1532-v.feb.17.

ACTA N.o 2495

Con fecha 26 de Enero de 1914, el señor Oscar C. Johnson, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ZU ZU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Enero 26 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1513-v.feb.14.

ACTA N.o 2511

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Henri Schoch, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"PERSIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a, 14.a, 32.a, 58.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1552-v.feb.19.

ACTA N.o 2516

Con fecha 6 de Febrero de 1914, los señores Español y Llobet, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TANGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1610-v.feb.27.

ACTA N.o 2518

Con fecha 6 de Febrero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Casas, Muñiz y Crosa, de Gijón, Asturias (España), ha solicitado el registro de la marca:

"POMAR DE LA FRONDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1609-v.feb.27.

ACTA N.o 2517

Con fecha 6 de Febrero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Casterés y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GUIA DEL URUGUAY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 74.a y 77.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1608-v.feb.27.

Facultad de Derecho y C. Sociales

LLAMADO A CONCURSO

Llámase por segunda vez á concurso de oposición para proveer la dirección en propiedad de una cátedra de Derecho Comercial, con arreglo á las bases que se hallarán á disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Las solicitudes se recibirán hasta el 31 de Mayo próximo á las 7 p. m. — Montevideo, Febrero 5 de 1914. — *José Cremonesi,* Decano. — *Ricardo Goyena,* Secretario. 1607-v.feb.19.

Secretaría General de la Dirección G. de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que el plazo para la presentación de solicitudes de ingreso al Instituto Normal de Varones, ha sido prorrogado hasta el 20 del corriente mes á las 12 m.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría todos los días de 7 y 30 a. m. á 12 m.—Montevideo, Febrero 10 de 1914.—*El Secretario General.* 1630-v.feb.20.

Se hace saber á los interesados que el plazo fijado para la presentación de solicitudes para ingresar al Curso Normal á iniciarse en el corriente año para profesores de sordomudos, se ha prorrogado hasta el 1.o de Marzo próximo á las 5 p. m.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m. — *El Secretario General.* 1586-v.feb.27.

CONCURSO DE AYUDANTIAS

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado para mujeres en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado para mujeres en las escuelas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado para varones en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado para varones en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de las escuelas rurales del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General. 1385-v.feb.14.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO

Llamado á licitación para la provisión de mosaicos para los pisos y de baldosas para los revestimientos de muros del pabellón de cocinas del Hospital Fermín Ferreira.

Llámase á licitación pública para la provisión de mosaicos para los pisos y de baldosas para los revestimientos de los muros del pabellón de cocinas del Hospital Fermín Ferreira, en Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 20 de Febrero de 1914 á las 3 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.

Se hace saber á los señores proponentes que el plazo para la provisión de todos los materiales puestos en la obra será de seis meses en vez de cuatro, como se dice en el artículo 9.o de la memoria descriptiva y condicional. — Montevideo, Febrero 9 de 1914. — *José P. Gianelli,* Director. 1632-v.feb.20.

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la reforma del faro de la Isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *V. Benavídez.* 1597-v.jn.8.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso por esta primera y única vez para la presentación de muestras de los siguientes efectos destinados para uso del Ejército Nacional: correajes, proveedoras y recados para tropa. Señálase el día 14 del corriente á las 4 de la tarde para la presentación de las mismas.

Las muestras á presentarse se deben ajustar á los tipos existentes y sin alterar la parte fundamental de ellos, mejorar sus condiciones.

Los tipos, referencias y demás datos se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *La Secretaría.* 1617-v.feb.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1.500 carpas para tropa, 250 ídem para oficial y 50 ídem para jefe.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 4 de la tarde del día 13 de Febrero, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *La Secretaría.* 1589-v.feb.13.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo próximo. — Montevideo, Enero 9 de 1914. — *Enrique T. Pittamiglio,* Secretario. 1395-v.mz.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida 18 de Julio entre las calles Gaboto y Yaro, frente al Norte, 18 de Julio entre Municipio y Joaquín Requena, frente al Sur, y entre Joaquín Requena y Salsipuedes, frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el 16 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indi-

cada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos mismos planos y planillas. — Montevideo, Febrero 10 de 1914. — *La Dirección.* 1634-v.feb.16.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle San Salvador entre el Bulevar España y la calle Patria, frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el día 16 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos mismos planos y planillas. — Montevideo, Febrero 10 de 1914. — *La Dirección.* 1635-v.feb.16.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para contratar la construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 1132-v.feb.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABÉ FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en .... y doña ELVIRA VIÑAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1523.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1587-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERETERVIDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1316, y doña OLGA PALADINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1576-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMESPIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 925, y doña GRACIANA ADELINA COLOMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 925.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1565-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la 20.a sección (Pantanoso), y doña CELIA CERDEIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 598.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1531-v.feb.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CAMMARANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 216, y doña MARIA DEBITONTO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1586-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO LUEDICKE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Meckpburgo, domiciliado en la calle Misiones número 1472, y doña MARIA MAGDALENA WEIH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en la Provincia de Bomnia, domiciliada en la calle Misiones número 1472.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1551-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1500, y doña OTILIA SAAVEDRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1475.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1552-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DAPUETO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 258, y doña AMALIA ROBERTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1532-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DRUFUKA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en la Provincia de Clicasia, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA SUZANNE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1533-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GUZZETTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Girenzano, domiciliado en la calle Rivera número 606, y doña JOSEFINA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1534-v.feb.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MERINI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1361, y doña DOLORES PADILLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos (Departamento de Río Negro), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1577-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO VIVES CORRALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos (Departamento de Río Negro), domiciliado en la calle Sarandí número 241, y doña MARIA LUISA VIVES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 241.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1553-v.feb.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE FRIGERIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 984, y doña JUANA RODRIGUEZ BAO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1600-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Camacuá número 675, y doña OBDULIA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Río Negro número 1283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1601-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión

jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Camacuá número 675, y doña BENITA POSADA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Camacuá número 675.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1535-v.feb.13.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BARRERAS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 1024, y doña DOLORES VEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Ejido número 1034.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1588-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO RAIMUNDO RIENZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1207, y doña CELESTINA MONTAÑO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1589-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MESSINO LONGO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1017, y doña ANTONIA PORFILIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Médanos número 1019.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1554-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1267, y doña CARMEN DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1536-v.feb.13.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BASSO POU, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ibicuy número 1297, y doña JOSEFINA CORCHS CAPRARIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta República, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1543.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado, en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1566-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1683, y doña CANDIDA CHAO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1567-v.feb.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LACOME, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1089, y doña ELENA DELFINO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1631.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1581-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMON RENGIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1446, y doña JUANA PAEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1781.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1580-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ASPLANATO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 1535, y doña EMMA CARMEN COSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 1535.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1555-v.feb.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CATENA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Yi número 1821, y doña MARIA CELIA COSTA, de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1974.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1602-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIANO CORRADO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Reducto número 77a, y doña MARIA GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto número 77a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1603-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Rondeau número 2226, y doña MARIA RAMA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Santa Fe número 1212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1590-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO PORTEIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1081, y doña CARMEN MOL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Martín García, número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1591-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CHAVEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 10, y doña CECILIA FRAIGOLA, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Quito número 1660.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1568-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO MELIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Canelones), domiciliado en la calle Pampas número 2043, y doña MARIA LUISA RIBERO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle César Díaz número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1569-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ARTURO DASTAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Quito número 1580, y doña ROSA ELVIRA PICCARDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sierra número 2179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1570-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BENINCASA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Salerno, domiciliado en la

calle Minas número 1816, y doña MICAELA MOREY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en las Baleares, domiciliada en la calle Minas número 1816.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1556-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CIPRIANO CASTAINGDEBAT, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Jcanicó (Departamento de Canelones), y doña ROSA MURAGLIA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Agraciada número 1820.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1537-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURENTINO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Martín García número 7, y doña CONCEPCION VIANA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Martín García número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1538-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ONS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 1837, y doña MANUELA ROSENDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Lima número 162 n|v.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1539-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero de año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Gianello número 1465, y doña DOLORES FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Gianello número 1465.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1540-v.feb.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 29 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES BARCELLOS, de 25 años de dad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en Colón, y doña MARIA JULIA GARICOCHEA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda a ley. — *Julio Ruiz,* Oficial del Estado Civil.

1541-v.feb.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIOVANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros s|n., y doña PAULA MOLLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1592-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEGUNDO LOIS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 115 (Unión), y doña JUANA OLIVERA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio número 306.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1593-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO MARRERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña MARIA LUISA GARCES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1571-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE LEON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Zamora (11.a sección), y doña RAQUEL AGAZZI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la del Juzgado de Paz de la 11.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1542-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en el Camino Larrañaga número 422, y doña FELISA GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en el Camino Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil

1543-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle San Salvador número 1893 (7.a sección), y doña MARIA GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Asilo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la purta de esta Oficina, en la del Juzgado de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1544-v.feb.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 30 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO LOPEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en esta sección, y doña CONSUELO PIÑEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Galicia, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1557-v.feb.14.

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BASILIO NUÑEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Mercedes número 1570, y doña ECILDA SOFIA RUIZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1558-v.feb.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO ARAMBURU, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Larrañaga s|n., y doña COLETA GASTAMBIDE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en el Camino Larrañaga número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1594-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL CIRIO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Yaguarí número 18, y doña FLORENTINA CIRIO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Yaguarí número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1595-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO SERRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1583, y doña CONSTANCIA ADOLFINA WALDER, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1583.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1559-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO AMESTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga s|n. esquina Vecinal, y doña INOCENCIA ARMAS, de 20

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Bolívar (10.a sección judicial).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1560-v.feb.14.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE VENTOSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva Granada número 9, y doña RAMONA INSUA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva Granada número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
1582-v.feb.18.

En la Villa del Cerro, y el día 31 de mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ALVAREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Perú número 31, y doña MARIA MORONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Suecia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sabastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
1545-v.feb.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CATMI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Carlos número 45, y doña MARIA GALLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en el Bulevar Artigas número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1596-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CRESPI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en la calle San Eugenio número 7, y doña HERMINIA GILARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 2b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1597-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO GUISTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Capurro número 49, y doña JOSEFINA POZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República Francesa número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1598-v.feb.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FORTUNY, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1469, y doña ANGELA BOMBET, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1604-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO PURIFICACION ARTEAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Castro esquina Molinos (21.a sección), y doña MARIA FAUSTINA ILLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cibils número 120a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1605-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO LANDONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande s|n., y doña RITA ARIAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Arenal Grande s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1572-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1463, y doña MARIA DE SOUZA MORADOR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 995.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1573-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PONCE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1889, y doña ELISA LUCERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Sierra número 1426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1561-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BORRELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 695, y doña ELIDA XIMENEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1562-v.feb.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERTONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Traviso, domiciliado en esta sección, y doña ANTONIA DOTTA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1606-v.feb.20.

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ZAPPETTINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña ANA VICENTA TRAVERSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1546-v.feb.13.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COLMAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Urtubey s|n., y doña JULIA PEREZ TRIAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Urtubey s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1607-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARTURO COBAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1077, y doña MARGARITA MARTINEZ ARCOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 2179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1608-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NORBERTO RUIZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 21 de Septiembre número 330, y doña MARIA ESPERANZA GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lalín, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1609-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO TOMAS CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fray Bentos número 35, y doña LUCRECIA FRANCISCA LABORA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1583-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 391, y doña JUSTA FARIAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 391.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1584-v.feb.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO BUDANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2283, y doña MARIA VOTTA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1599-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROJEL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Salamanca número 18, y doña MARIA TERESA TALIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande, domiciliada en la calle Guaviyú número 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1585-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GUZZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle San Eugenio número 30, y doña MIGUELA BARONA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle San Eugenio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1578-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GOMEZ PLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 300 n|v., y doña LUCIA RIERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Justicia número 2093.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1574-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ETCHEBERRY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad francés, nacido en los Pirineos, domiciliado en la calle San Fructuoso (Bella Vista), y doña CLARA ETCHEVERRY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 248.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1575-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BIAGIOTTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cufré s|n., y doña REGINA MACHADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Municipio número 1777.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1563-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BLANCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 36, y doña AMALIA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1547-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RALLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Defensa s|n., y doña PILAR SOLEDAD POSE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Defensa número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1548-v.feb.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORBEL ORTIZ PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Sarandí número 486, y doña ANA ORTEGA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en el Camino al Cerro número 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1579-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN F. LABORDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Jardín Público s|n., y doña LUISA FRANCISCA RAMIREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Jardín Público s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1564-v.feb.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña MARIA CONCEPCION ESPOSITO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Campobono, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 1610-v.feb.20.

En Sayago, y el día 18 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REVELLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA MAGDALENA MADONNA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1549-v.v.feb.13.

En Sayago, y el día 24 del mes de Enero del año 1914, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS P. ZAMPINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Dicomo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA FILOMENA LONATI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1550-v.feb.13.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á don Ramón López, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el juicio que por expropiación de una fracción de 2.699 metros cuadrados 43 decímetros, le ha iniciado la Intendencia Municipal de la Capital, cuya fracción se destina á la apertura de la calle Oficial que se encuentra abierta al Oeste del Camino Larrañaga, en el Rincón del Buceo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero de 1914.—*Domingo E. González,* Actuario. 1603-v.mrz.7.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestado de primer turno, doctor don Luis María Gil, se cita á los acreedores del concursado don Bernardo García, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 4 de Marzo próximo á las 4 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Enero 27 de 1914.—*Patricio A. Pereira,* Actuario. 1558-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria, del inmueble empadronado con el número 6770, ubicado con frente á las calles Convención y Arapey, entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con doña María Colombo y Rossi y sucesión de don Felipe Bauzá, y por el Sur con don J. Anchusteguy y otro, encerrando un área superficial de ochocientos ochenta y nueve metros, en la siguiente forma: diez me-

tros con noventa y un milímetros de frente por ochenta y cinco metros con noventa centímetros, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— *ta Gutiérrez.* 1238-v.maz.13.

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 6758, ubicado con frente al Este de la calle Arapey entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con los señores Ergasto R. Gómez, Francisco Maturro y otros, Francisco Paredes, Ramón y Angel Nando y Enrique J. Lamaison, por el Oeste con doña María Colombo y Rossi, y por el Sur con don Mariano Ferreira, encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros, en la siguiente forma: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.* 1239-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público que ante este Juzgado, con fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, se presentó don Ismael N. Esquibel solicitando la declaración de ausencia de su tío don Daniel Esquibel. Y de acuerdo con lo estatuído por el artículo 59 del Código Civil, á sus efectos, se hace la publicación correspondiente. — Maldonado Noviembre 27 de 1913. — *Alejandro Dufrechou (hijo),* Actuario. 1253-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo) y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.— Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán,* Escribano. 1261-v.fb.16.

COMERCIALES

Promesa de venta

Don Francisco L. Pereyra vende á los señores José Fatiga y Esteban Renzi la casa de comercio que tiene establecida en la Avenida 18 de Julio números 1915 y 1917, dedicada al ramo de fonda y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los acreedores de dicha casa para que concurran á la calle 18 de Julio número 1915 dentro de los 30 días, contados desde el día siguiente á la primera publicación, para pagarles sus cuentas.—Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*Francisco L. Pereyra.* 1638-v.mrz.10.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á José López mi casa de comercio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la calle Daymán número 1525. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, cito á todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus justificativos dentro de los 30 días.—Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*Manuel García.* 1639-v.mrz.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común acuerdo y amigablemente hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos en la calle Mercedes número 1403, de esta ciudad, bajo la firma de Maselli y Sigillito, quedando el socio Gabriel Sigillito á cargo del activo y pasivo de ese comercio. —Montevideo, Febrero 10 de 1914. — *Gabriel Sigillito.* — *Antonio Maselli.* 1637-v.mz.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha ante el escribano don Antonio Lagomarsino, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón "Fernández y Cía.", y denominada "2.a Panadería Montecristo", quedando á cargo del activo y pasivo los señores Cándido Fernández y Manuel Camaño.—Montevideo, Febrero 10 de 1914.—*Cándido Fernández.—Manuel Camaño.—Miguel Galarraga.* 1636-v.mrz.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social Giudice y Bollini en el ramo de fábrica de licores, y con domicilio en esta ciudad, casa número 255 de la calle Domingo Aramburú, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicha sociedad el socio señor Guillermo Giudice. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1914. — *Guillermo Giudice.* — *Luis Bollini.* 1633-v.mz.10.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Juan Ponse la casa de negocio en el ramo de verdulería que tengo establecida en la calle José L. Terra esquina Santa María. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 10 de 1914. — *Pedro López.* 1631-v.mz.10.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que por contrato suscripto el día 6 del corriente me he comprometido á vender y entregar el día 1.o de Marzo próximo, mi casa de comercio denominada "Restaurant del Ferrocarril", á los señores Luis Preliasco (hijo) y Angel Biasetti (hijo), lo cual hago público cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á sus efectos.— Salto, Febrero 10 de 1914.—*Juan Rossi.* 1623-v.mrz.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de don Pelayo García el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Juan R. Gómez núm 4 esquina Presidente Batlle, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1914.—*Manuel Hermida.* 1629-v.mrz.9.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Manuel Castro, mi casa de comercio denominada "Fiambrería Central", situada en esta Capital, en la calle 18 de Julio número 1211. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en la escribanía del señor Federico Prando con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 10 de 1914.—*Julio Viviani.* 1628-v.mrz.9.

Al público y al comercio

Se participa al público y al comercio que en virtud de arreglo celebrado con la mayoría de acreedores que representan mayoría de capital y de acuerdo con la ley vigente, nuestros acreedores deben presentarse en la escribanía del señor Federico Prando, situada en la calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos á percibir el 15 o|o de los mismos vencidas las publicaciones que preceptúa la ley.—Montevideo, Febrero 9 de 1914.—*Julio Ríos Lara.—Julio Viviani.* 1627-v.mrz.9.

Disolución social

Se participa al público y al comercio que por escritura de esta misma fecha, autorizada por el escribano don Federico Prando, se ha disuelto la sociedad de Francisco Camarotte y Cía., establecida en esta Capital con fábrica de licores y aguas gaseosas, denominada "La Republicana", situada en la calle Tala número 2329, habiendo el socio señor Camarotte prometido en venta á su consocio don Basilio Uthurburu su parte social. A los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Febrero 9 de 1914. — *Basilio Uthurburu.—Francisco Camarotte.* 1626-v.mrz.9.

Al público y al comercio

Por escritura de fecha 7 del corriente autorizada por el escribano don Enrique Acosta, don Antonio Barlocco vendió á don Luis Mazzone la parte del negocio que en el almacén y cancha de bochas tienen establecido en la calle Lucas Obes número 25.— Montevideo, Febrero 9 de 1914.—*Antonio Barlocco.* —*Luis Mazzone.* 1613-v.mrz.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Segundo Fernández y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Comercio esquina Rivera, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 8 de 1914.—*Felipe Criado.* 1622-v.mrz.3.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos firmado ante el escribano Lincoln Vidal compromiso de disolución de la sociedad que para explotar el comercio de "Pellonería" tenemos establecido en la Chacarita de este departamento, y que gira bajo la razón de "Jaume, García y Compañía". Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 7 de 1914.—*Jaume Hnos. y Cía.—Vicente García.* 1619-v.mrz.7.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á los señores Mateo Valuet y Benito Bonet mi casa de comercio en el ramo de restaurant, café y bar que tengo establecida en la calle Arenal Grande número 1450, denominado "del Cordón". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904 cito á todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus justificativos dentro de los 30 días. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *Antonio Tellería.* 1611-v.mz.2.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don José Piana mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Pueblo Victoria, con frente al Noreste á la calle Fraternidad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 7 de 1914.—*Pedro Sarsabal.* 1612-v.mrz.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que con la intervención del señor escribano y contador público don Gregorio José Romay, en esta fecha, hemos disuelto totalmente la sociedad que en los ramos de fábrica de carruajes y rodados teníamos establecida en esta plaza en la casa calle Carmen números 1867 y 1869, bajo la razón social de Manuel Vecino y Cía. El socio Manuel Vecino queda encargado de las cobranzas y pagos relativos al mencionado comercio y en el citado local. Rogamos, pues, se sirvan presentarse á abonar ó cobrar sus cuentas. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *Manuel Vecino.* — *Joaquín Vidio.* — *Alfredo Blanco.* 1600-v.feb.27.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Ricardo Casaravilla Sienra hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Rampla número 412, para la explotación del ramo de proveeduría para la marina y anexos, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicha sociedad el socio señor Pedro Sienra. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1914. — *Pedro Sienra.* —*Alberto Castel.* 1605-v.mz.2.

Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos que con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos resuelto de común acuerdo disolver amigablemente la sociedad que teníamos establecida bajo la firma de Freiría y González para explotar el almacén sito en la calle San Salvador número 1650, esquina Minas, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Antonio Freiría. — Montevideo, Febrero 5 de 1914. — *Antonio Freiría.* — *José González.* 1604-v.mz.2.

Venta de peluquería

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Donato Donadio la casa de comercio en el ramo de peluquería y anexos, que tengo establecida en esta Capital, en la calle Cerro Largo número 820. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en la casa referida, donde les serán satisfechos.—Montevideo, Febrero 5 de 1914.—*Salvador Palmieri.—Donato Donadio.* 1601-v.feb.27.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Carlos Nilsson mi casa de comercio en el ramo de confitería y lechería, situada en la calle 18 de Julio número 2015 bis, haciendo presente que pueden presentarse todo acreedor por cuenta que se adeude con sus documentos respectivos en el plazo de 30 días y de acuerdo con lo que prescribe la ley.— Montevideo, Febrero 5 de 1914.—*Francisco Barterrica.* 1598-v.mrz.7.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público y al comercio

A los efectos de lo que prescribe el artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que tengo prometido en venta á don Manuel Couto el establecimiento comercial que en el ramo de colchonería tengo establecido en la calle Carmen número 2385, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 5 de 1914. — *José M.a Prego.*
1595-v.feb.26.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Teodoro de la Fuente mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Rocha número 125a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 5 de 1914.—*Manuel Alvarez.*
1587-v.feb.26.

Al comercio y al público

Por el presente se hace saber que el abajo firmado, Esteban Clérici, con el acuerdo de su socio Ambrosio Borghi, ha vendido á favor de Alfredo Panzardi la parte que le corresponde en el activo y pasivo del negocio denominado "Confitería Montevideo", establecido en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1509, quedando el señor Panzardi en sociedad con el señor Borghi. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *Ambrosio Borghi. Esteban Clérici.* — *Alfredo Panzardi.*
1599-v.feb.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, comunico al comercio que he sido autorizado á vender en subasta pública todas las existencias de la fábrica de carruajes y taller de rodados de José Venturini, sito en la calle Durazno número 1260, antes 249. Su casa, calle Cololó número 114, esquina Bulevar Artigas (Barrio Diego Lamas).—Montevideo, Febrero 4 de 1914. —*Pedro E. Maisonnave.* 1596-v.feb.26.

Disolución de sociedad

De común acuerdo y amigablemente los que suscriben han resuelto disolver la sociedad en comandita, que tienen establecida en esta capital, en la calle 18 de Julio número 1719, casa de remates y comisiones, que gira bajo la razón social de Salvador L. Bergeiro y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Salvador L. Bergeiro, con cuya sola firma seguirá la casa. Se hacen estas publicaciones por todo el término de la ley y á los efectos de la misma. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *Salvador L. Bergeiro,* socio activo, calle 18 de Julio número 1719. — *Fernando Díaz de Oliveira,* socio comanditario, calle Cuareim número 1337. 1579-v.feb.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores Urgel Hnos. el almacén de comestibles y bebidas al por menor y depósito de cereales sito en la calle Industria esquina á la de Liniers, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. —*José P. González.* 1583-v.feb.26.

Al público y al comercio

Se avisa al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, se va á disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Ramón Antelo y Cía., con establecimiento de barraca de carbón y leña en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1790. Que todo el activo y pasivo de la sociedad va á ser de beneficio y cargo de la nueva firma que se va á constituir bajo la razón de Ramón Antelo Carou y Cía., que la compondrán los señores Ramón Antelo Carou, Manuel Camaño y José Antelo. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos dentro del término legal en el mismo establecimiento, 18 de Julio 1790. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *Ramón Antelo.* —*José Antelo.* — *José Val.* únicos componentes de la firma *Ramón Antelo y Cía.*
1580-v.feb.26.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he proyectado vender á don Hércules Veronesi mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Continuación Agraciada número 164, esquina á la calle Nogueira. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles abonados, pasado dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 3 de 1914. — *Juliana E. de Urniza.*
1578-v.feb.26.

Venta de herrería

A los efectos de la ley, participamos al público que hemos prometido vender á los señores Luis y Carlos Ricci el taller de herrería establecido en la calle Yi número 1538. Los que tengan créditos á cobrar deberán presentarse dentro de los 30 días.— Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Viuda é hijas de Carlos Ricci.* 1568-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Carlos Villalba Taborda mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en Melilla (Departamento de Montevideo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Febrero 2 de 1914. — *Ramón Abreo.* 1567-v.feb.25.

Lechería vendida

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á favor de los señores León J. Ferrari y Cía., la lechería denominada la "Ferme", que tengo establecida en la calle Piedras número 487.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Manuel. Gallego.*
1564-v.feb.25.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Juan María Morgada y José Silveira mi casa de comercio denominada "Café Longchamps", situada en la Avenida 18 de Julio número 2080. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, dentro de 30 días, á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Pablo Mallarino.*
1563-v.feb.25.

Comercio vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Julio García las existencias de mi casa de negocio sita en Colón, frente á la estación, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 2 de 1914. — *Teófilo Iglesias.*
1572-v.mz.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace pública la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Herminio Durán y Cía., propietaria de almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle Colón número 1453, esquina 25 de Mayo, cuyo comercio pasará á la exclusiva pertenencia del socio don Manuel Pico, en virtud de la enajenación que de la parte que le corresponde proyecta hacer á su favor el señor Herminio Durán. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1914.—*H. Durán y Cía.* 1581-v.feb.26.

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley de la materia, hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Pablo Galli las existencias de la carnicería que tengo establecida en la calle Orillas del Plata número 2129, de esta ciudad.—Montevideo, Enero 31 de 1914.—*Juan Barela.* 1570-v.mz.4.

Venta de carnicería

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos concertado vender á los señores don Angel Ortiz y don Ignacio Martínez el establecimiento de comercio que en el ramo de carnicería, tenemos establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 1899, esquina Sierra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos.— Montevideo, Enero 31 de 1914.—*Florencio Fernández y Cía.* 1554-v.feb.21.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he prometido vender á doña Angela Campo Amor el puesto de frutas y verduras que tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 509. Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa se presenten en la misma con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Enero 31 de 1914.— *Manuel Docampo.* 1557-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que los que suscriben han resuelto declarar disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Vidaurreta y Zubillaga, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan José Zubillaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1914. — *Ramón Vidaurreta.* — *Juan José Zubillaga.* 1606-v.mz.2.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Francisco Gutiérrez mi casa de comercio que en el ramo de mercado, denominado "Au Bon Marche" tengo establecida en este pueblo. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días presenten á los señores Jaumandreu hnos., de esta plaza, los justificativos de sus créditos. — Sarandí Grande, Enero 30 de 1914.— *Sábado R. Bia.* 1560-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que los que suscriben han resuelto declarar disuelta la sociedad que giraba en el Departamento de Minas, bajo la razón de Anchorena y Yaso, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Gregorio Yaso, quien continuará con la casa y que girará bajo la razón de Gregorio Yaso. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Enero 29 de 1914.—*Tomás I. Anchorena.*—*Gregorio Yaso.*
1541-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay hemos disuelto la sociedad Alvarez y Penna que en los ramos de casa de comida, almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en esta Capital, Avenida General Flores esquina Camino Viana, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Alejandro Penna, quien continuará el mismo giro de negocios bajo su firma. El socio saliente queda libre de responsabilidad. — Montevideo, Enero 29 de 1914. —*Alvarez y Penna.* — A ruego y presencia de don Eugenio Alvarez por no saber firmar y como testigos: *Benito López Sierra.*—*Fernando Parrabére.*— *Alejandro Penna.* 1529-v.feb.18.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he vendido á don Pablo Galli mi negocio de lechería situado en la calle Agraciada número 2326. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1914. — *Santiago Dall'Orso.* 1530-v.feb.18.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Ramón Figueroa y Cía. mi casa de negocio en el ramo de peluquería, que tengo establecida en la calle Maciel número 1540. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 28 de 1914. — *Graciano Molino.* 1521-v.feb.17.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley se comunica al comercio que el rematador Pedro E. Maisonnave va á vender en subasta pública todas las existencias del taller de rodados, sito en la calle Cuareim número 2130 (antes 45). — Montevideo, Enero 28 de 1914. — *P. E. Maisonnave.* 1520-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba con el nombre de Ibáñez y Scala en la casa de negocio sita en el pueblo Santiago Vázquez, en los ramos de "Hotel Venecia" y despacho de bebidas, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, separándose de dicha sociedad don Joaquín Ibáñez y constituyéndose una nueva sociedad que girará con el nombre de Juan Scala y Cía. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente con los justificativos dentro del término de 30 días, que le será cancelado. — Montevideo, Enero 28 de 1914. — *Juan Scala.* — *Joaquín N. Ibáñez.* — *Angel Scala.* 1522-v.feb.17.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Anspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirsi y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Reyes Gregorio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó Carlos M.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vaurell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Mer Jaime

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Febrero 1.o de 1914.

J. Olivera. 1615-ptc.1016. V.o B.o — *Sorín.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9...	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3...	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1...	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1...	Paso de Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1101-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cozzi y Fátiga, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Domingo Cozzi, y de acuerdo á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todo el que se considere con algún derecho para que se presente con los justificativos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 27 de 1914.—*Domingo Cozzi.—José Fátiga.* 1518-v.feb.17.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores José Iglesias y José Alonso mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas y helados tengo establecida en la calle Canelones número 920, de esta capital. De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 27 de 1914.—*Ramón Blanco.* 1519-v.mrz.2.

Al comercio y al público

El que suscribe hace saber que ha vendido á don Nicolás E. Bausada las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en la Estación Tambores, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que tengan créditos á cobrar se presenten con los justificativos correspondientes en la referida casa de comercio. — Tambores, Enero 27 de 1914. — *Jorge E. Bausada.*
1512-v.feb.16.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto vender al señor Juan Ayala mi casa comercial que bajo el nombre de "El Triunfo", en los ramos de almacén, bazar, mercería, ferretería y restaurant gira en esta plaza, hago en consecuencia, la presente publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Soriano, Enero 26 de 1914. — *Italo A. Mascetti.* 1508-v.feb.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Eduardo Perdomo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en el camino 20 de Febrero s|n. (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 24 de 1914. — *Simón Lasa.*
1497-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que en mi carácter de apoderado de la razón social Vallejo, Caeiro y García, establecida en las islas de Arguello del Departamento de Río Negro, he prometido en venta á don Javier Portas Gil todas las existencias, créditos y demás enseres que constituyen la casa de comercio de los antedichos señores. Los acreedores de dicha firma pueden concurrir á la escribanía del señor Juan T. Mengotti, calle Misiones número 1419, donde le serán abonados sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 24 de 1914. — *José María Pellicer. — Javier Portas Gil.*
1498-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Ricardo S. Costelli, la fábrica de mosaicos y similares que tenemos establecida en esta ciudad, calle Hocquart número 1802. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á todos los acreedores que deben presentar sus cuentas en el domicilio indicado (Hocquart número 1802) dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Enero 23 de 1914.—*Fernández Ríos, Tarife, Fuentes y Cía.*
1534-v.feb.18.

Al público y al comercio

Se hace saber al público en general que con esta fecha he alquilado mi casa propiedad en Ecilda Paullier (Departamento de San José), denominada "La Suiza", en los ramos de fábrica de carros y carruajes, carpintería de obra blanca, herrería y cajonería fúnebre, á los señores Arnoldo Haller y Guillermo Helbling, comprándome ellos las máquinas, herramientas y materiales que contenía la casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. La casa girará en lo sucesivo bajo la firma de Haller y Helbling.—Ecilda Paullier, Enero 20 de 1914. — *Fridolin Wirth. — Haller y Helbling.* 1582-v.feb.26.

Venta de peluquería

Por la presente participo al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido á don Eduardo D. Bazan, la peluquería que tengo establecida en esta localidad, en la calle Uruguay esquina República. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Carmelo, Enero 20 de 1914.—*Fco. Panero Journe.*
1555-v.feb.21.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Constante Boggero la casa de negocio en el ramo de quesería y fiambrería que tenía establecida en la calle Rivera número 2005, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. —Montevideo, Enero 19 de 1914. — *Genaro Prisco.*
1476-v.fb.20.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Evaristo Fernández y Mariano Mosquera mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle San Salvador número 1729. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos mis acreedores para que se presenten en la misma con los justificativos necesarios dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 17 de 1914.—*Luis Rocca.*
1468-v.fb.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que por escritura que con esta fecha ha autorizado el escribano público don Augusto Dupont, he prometido vender á don Manuel Capelo el establecimiento de herradero que tengo establecido en esta capital, calle Rivera número 2113.—Montevideo, Enero 15 de 1914.—*Domingo Vieytes.*
1539-v.feb.19.

Venta de carbonería

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Francisco Varela mi casa de negocio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la calle Maldonado número 889. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 15 de 1914.—*Albino Rodríguez.*
1500-v.fb.14.

Venta de carnicería

Habiendo vendido á don Federico Cores el negocio de carnicería situado en el Camino Larrañaga número 181, se hace saber á los acreedores que pasen á cobrer sus créditos á la misma casa dentro de 30 días. Lo que previene á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1914. — *Domingo Cores.*
1423-v.feb.14.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de herrería y carpintería, giraba en esta sección bajo la razón social de Melitón Gastambide y Cía, quedando el activo y pasivo á cargo de don Melitón Gastambide.—Carpintería (5.a Sección del Departamento del Durazno), á 9 de Enero de 1914.—*Melitón Gastambide.—Angel S. Gastambide.*
1624-v.mrz.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Alzaga entre 18 de Julio y 25 de Mayo, en el negocio denominado "Agencia de negocios en general" y que giraba bajo la razón social de Villanueva y Gotuzzo, quedando á cargo del activo y pasivo de esa sociedad el señor don Nicolás Luis Gotuzzo. Los que se consideren acreedores de la referida sociedad deberán comparecer dentro del término de 30 días al local indicado, calle Alzaga entre 18 de Julio y 25 de Mayo, con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Mercedes, Diciembre 29 de 1913.—*Sebastián Villanueva. —Nicolás Luis Gotuzzo.* 1614-v.mrz.7.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178